

FOL
371.7

3
371.7
371.7
371.7

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

INVENTARIO	10032846
SIG. TOP.	FOL 371.7
	3

*

1.- CIRCULARES

2.- DISPOSICIONES

3.- FOLLETOS

*

BUENOS AIRES, 31 de julio de 1980

*

Centro Nacional de Información
y Documentación Educativa
Ministerio de Educación
Av. Presidente Sarmiento
1428 Ciudad de Buenos Aires
(11100) Argentina
República Argentina

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Nacional de Educación
Física, Deportes y Recreación.

CIRCULAR N° 16/80: A todos los establecimientos de enseñanza media y técnica, oficiales y privados de las provincias de Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

OBJETO: Informar sobre la realización en Comodoro Rivadavia de Curso de Actualización y Perfeccionamiento en VOLEIBOL.

RECTOR/A
SEÑOR/A DIRECTOR/A

BUENOS AIRES, 16 de julio de 1980.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional organiza un Curso de Actualización y Perfeccionamiento sobre "Voleibol", destinado a profesores de educación física, que se realizará de acuerdo con lo de terminado por Disposición N°642/80, desde el 2 al 6 de diciembre del corriente año.

Se adjunta a la presente, información sobre las características de este curso. Las inscripciones deberán ser remitiadas o presentadas a la REGION 7a. "Patagónica", a/c. Analista Auxiliar Técnico Docente Prof. Jorge Milathianakis -Casilla de Correo 625- 9000, COMODORO RIVADAVIA (Chubut), utilizando el formulario cuyo modelo se agrega.

Solicitándole quiera dar a la presente circular la mayor difusión entre los profesores de educación física de su establecimiento, quienes deberán notificarse del contenido de la misma, me es grato saludarle con atenta consideración.

HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

REGLAMENTACION

OBJETIVOS: Actualizar y perfeccionar al profesor de educación física en la especialidad. Difundir la práctica del deporte.

CARACTER DEL CURSO: Teórico-práctico.

TEMARIO GENERAL: - aspectos del desarrollo psicomotriz;
- concepto de preparación general-especial;
- aspectos metodológicos de la enseñanza de las técnicas.
- aspectos técnicos de la defensa y el ataque.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Se desarrollará entre el 2 y el 6 de diciembre/80, en las instalaciones del Colegio Nacional "Perito Moreno", Bartolomé Mitre y Perito Moreno s/n, Comodoro Rivadavia, Chubut.

DEL HORARIO: Las actividades tendrán lugar desde el martes 2 al sábado 6 de diciembre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Los participantes deberán asistir regularmente a las actividades y respetar las indicaciones que se establezcan para reglar el desarrollo de las actividades del curso.

Se registrará asistencia en todas las actividades obligatorias. Se otorgará certificado de asistencia a todos los participantes que a la finalización del curso hayan asistido, como mínimo, al 90% del total de las clases dictadas.

La participación en el curso implica la obligatoriedad de trabajar activamente en las clases, sin cuyo cumplimiento no se acreditará la asistencia.

DE LA PARTICIPACION: Podrán inscribirse los profesores de educación física (varones y mujeres), titulares y provisorios, que revistan en establecimientos oficiales o privados, nacionales o provinciales. Para su aceptación se respetará el orden de inscripción.

DE LA INSCRIPCION: Los interesados deberán remitir o presentar a la Inspección Regional 7a. "Patagónica", sita en el Colegio Nacional "Perito Moreno" -primer piso- Comodoro Rivadavia (Chubut), el formulario de inscripción respectivo debidamente cumplimentado. Dicho formulario deberá ser refrendado por el Director o Rector de uno de los establecimientos en que revistare.

DEL CIERRE DE LA INSCRIPCION: La recepción de las solicitudes de inscripción quedará cerrada el 17 de noviembre a las 18 horas.

CUOTA DE INSCRIPCION: Para la atención de los gastos que el curso origine los interesados deberán abonar la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$ 40.000). Esta suma podrá ser abonada en efectivo al concretar la inscripción en el Colegio Nacional "Perito Moreno" -sede de la Inspección Regional- o bien mediante cheque o giro bancario a la orden de "COMISION LOCAL DE DEPORTES INTERCOLEGIAS -Banco de la Nación Argentina- Comodoro Rivadavia" C.P.(9000).

DEL EQUIPO: Los profesores de educación física usarán la ropa reglamentaria para educación física.

DE LAS AUTORIDADES Y PROFESOR DEL CURSO:

Coordinador: Supervisor Luis Alberto Barberán

Director: Analista Auxiliar Técnico Docente Prof. Jorge Milathianakis
Profesor que dicta el curso: Enrique Vicente Pisani

Los profesores deberán presentarse en el Colegio Nacional "Perito Moreno" Bartolomé Mitre y Perito Moreno s/n -Comodoro Rivadavia (Chubut), EL DIA 2 DE DICIEMBRE a las 8 HORAS. Número telefónico: 2045.

BREVE CURRICULUM DEL PROF. ENRIQUE V. PISANI:

- . Profesor Nacional de Educación Física, Instituto Nacional de Educación Física Bs. As. 1972.
- . Entrenador Internacional de Voleibol-Federac. Internac. de Voleibol 1972.
- . Actuación profesional: 1973/76: entrenador equipo de lra. div. Ateneo de la Juventud;
1977/78: entrenador equipo de lra. div. Obras Sanitarias de la Nación.
1979: entrenador equipo lra. div. Gimnasia y Esgrima de Bs. As.

Desde 1978 a la fecha: Subdirector del Ateneo de la Juventud-Universidad Católica Argentina.

Trabajos y publicaciones: -. Artículos publicados en la revista "Stadium";

- . Libro sobre VOLEIBOL-Carmelo Pittera y Enrique V. Pisani.

Otros antecedentes: Curso de especialización en Voleibol, en Leipzig -República Democrática Alemana (junio-julio 1978) Beca del Comité Olímpico Internacional.

Nota importante: Se está gestionando, ante la Superioridad, el librado del instrumento legal que permita a los profesores participantes, no le sean computadas las inasistencias en que incurrieren en sus respectivos establecimientos, dependientes de este Ministerio, durante el lapso de su realización.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

(Circ. N°. 16/80)

CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE VOLIEBOL
(2 al 6 de diciembre de 1980)

Lugar y Fecha _____

Al Señor
Profesor Jorge MILATHIANAKIS
Región 7a. "Patagónica"
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle mi inscripción en el Curso de Actualización y Perfeccionamiento en Voleibol que organiza la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación en las instalaciones del Colegio Nacional "Perito Moreno" - Comodoro Rivadavia (Chubut), desde el 2 al 6 de diciembre próximo, y cuyo reglamento declaro conocer.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.

_____ FIRMA

FICHA DE INSCRIPCION N°.

APELLIDO _____ NOMBRES _____
Doc. Ident.: L.C./L.E./C.I./D.U.N°.: _____ Fecha Nac.: _____
Domicilio: _____ No. _____ Localidad: _____ Prov.: _____ T.E. _____
Título Docente: _____ Expedido por: _____
Antigüedad en la docencia: _____ Año egreso: _____ Reg. Inscripción N°: _____

SITUACION DE REVISTA EN EDUCACION FISICA

ESTABLECIMIENTOS	NACION - PROV - PRIV.	No. HORAS/CARGO	
		TITULAR	PROVIS

CERTIFICO que los datos personales del Profesor _____
y su situación de revista son exactos.

Sello

_____ Firma Rector/a Director/a

PAGO DE INSCRIPCION

Efectivo	
CHEQUE	No. Banco

PARA USO DE LA DIRECCION

INSCRIPCION		
Aceptada	Rechazada	Comunicada

ASISTENCIA: % SE OTORGO CERTIFICADO SI NO FECHA ENTREGA:

NOTA: Se deja expresa constancia que la presente inscripción debe ser llenada en todo lo que se indica y además, ser acompañada por el correspondiente Efectivo-Cheque o Giro Bancario correctamente extendido según se indica en el texto de la Circular.

SIN ESTOS REQUISITOS, LA PRESENTE SOLICITUD NO SERA CONSIDERADA.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Dirección Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

CIRCULAR N. 15/80: A todos los establecimientos oficiales y
y privados de nivel medio de todo el país.

OBJETO: Reiterar normas sobre conducta durante Competencias
Deportivas Intercolegiales.

BUENOS AIRES, 10 de julio de 1980.

RECTOR/A

SEÑOR/A

DIRECTOR/A

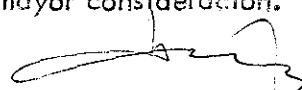
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., reiterando los términos de la Circular N. 2/79 con el propósito de lograr un mayor celo por parte de docentes y alumnos que participan en Competencias Deportivas Intercolegiales, en lo que se refiere al comportamiento grupal e individual durante el desarrollo de las mismas, teniendo en cuenta que los locales en que se llevan a cabo pertenecen en la mayoría de los casos a establecimientos o clubes que los ceden gentilmente para tales efectos.

Por lo tanto y con el propósito de evitar cualquier hecho indecoroso o que afecte al normal uso de las instalaciones, será responsabilidad del docente a cargo de equipo:

- 1.- El correcto comportamiento de sus alumnos y eventuales acompañantes mientras permanezcan en las instalaciones.
 - 1.1.- Reunirse con los alumnos - participantes y acompañantes - fuera de las mismas e ingresar con todos ellos a la sede de la competencia. No se permitirá el ingreso de alumnos de un establecimiento si no están acompañados por un docente a cargo.
 - 1.2.- Permanecer en las instalaciones hasta que se retire el último de los alumnos.
- 2.- Estas responsabilidades incluyen la corrección en el vocabulario, la prohibición de fumar, una presentación decorosa, el cuidado de las instalaciones y elementos, un trato respetuoso al personal de las instituciones en todo momento y en los distintos lugares (accesos, cantinas, vestuarios, campo de juego, etc.).
- 3.- El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriormente mencionados dará origen a severas sanciones por parte de los Tribunales de Disciplina correspondientes.

Esperando dñe conocimiento de la presente a todo el personal docente y / alumnos que participen de estas competencias, salúdolo con mi mayor consideración.

	JLM


HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Dirección Nacional de Educación Física,

Deportes y Recreación

CIRCULAR N. 14/80: A todos los establecimientos oficiales y privados de nivel medio de la Provincia de Formosa.

OBJETO: Comunicar llamado a inscripción para Interinos y Suplentes en el Centro Nacional de Educación Física No. 16 de Formosa.

BUENOS AIRES, 10 de julio de 1980.

RECTOR/A

SEÑOR/A

DIRECTOR/A

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de transcribir para su conocimiento y divulgación entre el personal docente de Educación Física de su establecimiento el texto de la Disposición No. 601/80 de esta Dirección Nacional, por la que se convoca a inscripción de aspirantes a interinos y suplentes para cubrir los cargos de Director y Vicedirector de 3ra. categoría y de / Profesores - Índice 195 - en el Centro Nacional de Educación Física No. 16 de la ciudad de Formosa.

"VISTO: Que por aplicación de la Resolución Ministerial No. 616/80, el Centro Nacional de Educación Física No. 16, que hasta el día 30 de junio pasado funcionaba en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, continuará desarrollando sus actividades en la ciudad de Formosa, y CONSIDERANDO: Que habiéndose producido vacantes en cargos directivos y docentes de su estructura funcional, debe procederse a su cobertura con carácter de interinos o suplentes, siendo necesario para ello convocar a inscripción de aspirantes. - Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el Sector "Programación y Servicios Estudiantiles, y con el aval de la Coordinación de Sub-Area, EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION, DISPONE: 1. - Convocar a inscripción de aspirantes a interinos y suplentes para cubrir vacantes en cargos directivos (Director y Vicedirector de 3ra. categoría) y docentes (Profesores de Centros - Índice 195) en el Centro Nacional de Educación Física No. 16 de Formosa durante el período comprendido entre los días 28 de julio y 8 de agosto del año en curso. - 2. - Los interesados deberán formalizar su inscripción personalmente o por correo, mediante pieza certificada, ante la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación - Los Heros 2191 - 1127 Capital Federal, en el lapso precedentemente citado. - 3. - Comuníquese por circular a todos los establecimientos de enseñanza de nivel medio, oficiales y privados de la Provincia de Formosa. - 4. - Previa intervención del señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, cursese copia a la Junta de Clasificación de Educación Física, dése a los restantes Sectores de la dependencia y déjese copia en Secretaría Privada. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional. - Firmado: HECTOR JOSE BAROVERO - Director Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación". -

Corresponde señalar que las vacantes a cubrir, y el carácter de las mismas, son las siguientes:

Un (1) cargo de Director de 3ra. categoría, Índice 304 - Suplente;
Un (1) cargo de Vicedirector de 3ra. categoría, Índice 251 - Interino y,
Dos (2) cargos de Profesor de Centro, Índice 195 - Interinos.

///

Asimismo cabe aclarar que la cobertura de cargos de Profesor de Centro se efectuará respetando la asignación del 50% del total para cada sexo.

A los efectos de la Inscripción para esta convocatoria, se acompaña un modelo del formulario a utilizar por los interesados, cuyo talón les será restituído debidamente firmado como comprobante para ser presentado ante un eventual reclamo.

Al solicitarle disponga que del contenido de la presente se ~~mande~~ que haga firma al personal docente de la especialidad, hago propicia la oportunidad para saludarle con gran consideración.

JLM


HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

MODELO DE PLANILLA DE INSCRIPCION PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS
(llenar totalmente todos lo rubros, sin abreviaturas y con letra de imprenta)

APELLIDO/S y NOMBRES

LEGAJO EN LA JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA No.

DOMICILIO

LOCALIDAD

T.E.

L.C./ L.E.

C.I.

POLICIA DE

TITULO

No. DE REGISTRO

OTORGADO POR

ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBE

SITUACION DE REVISTA ACTUAL

ASPIRANTE:

1. HORAS DE CATEDRA

OTROS ESTABLECIMIENTOS DONDE
SE INSCRIBIO EN EL PRESENTE AÑO

2. MAESTRO ESPECIAL

3. AYUDANTE DE CLASES PRACTICAS

4. JEFE(RENTADO) DE DEPARTAMENTO

5. DIRECTOR - VICEDIRECTOR

6. PROFESOR DE CENTRO

(marcar con una X en lo que se desea ser cla-
sificado). LEA DETENIDAMENTE LAS INS-
TRUCIONES!

Fecha de Inscripción: 7/7/198

FIRMA

ACLARACION DE LA FIRMA

TALON - RECIBO para ser entregado al interesado/a.

APELLIDO/S Y NOMBRES (sin abreviaturas)

ESTABLECIMIENTO DONDE SE INSCRIBIO

DOCUMENTACION ENTREGADA

FECHA

AUTORIDAD RECEPTORA

FIRMA

ACLARACION

SELLO DEL
ESTABLECIMIENTO

CIRCULAR No. 13/80: A todos los establecimientos oficiales y privados de nivel medio de todo el país.

OBJETO: Informar sobre la realización de Cursos de Actualización y Perfeccionamiento en HANDBOL - sólo para profesores varones.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 1980.

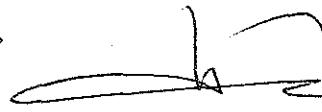
RECTOR/A
SEÑOR/A
DIRECTOR/A

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional organiza tres Cursos de Actualización y Perfeccionamiento sobre HANDBOL (Sólo para profesores varones) destinados a profesores de educación física de todo el país que se realizarán de acuerdo con lo determinado por Disposición No. 521/80: desde el 19 al 23 de agosto en la ciudad de Mendoza; desde el 26 al 30 de agosto en la ciudad de Jujuy y desde el 1 al 5 de setiembre en la Capital Federal.

Estos cursos serán dictados por el Sr. K. GEISSEL, distinguido técnico de la especialidad en la Escuela Superior de Deportes de Colonia, de acuerdo con el Convenio de Asistencia Técnica con la República Federal Alemana.

Se adjunta a la presente información sobre las características de estos distintos cursos, solicitándole darle la mayor difusión entre los profesores de educación física de su establecimiento, quienes deberán notificarse del contenido de la misma.

Saludo a Ud., con atenta consideración.



HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

REGLAMENTACION

OBJETIVOS: Actualizar y perfeccionar al profesor de educación física en la especialidad. Difundir la práctica del deporte.

CARACTER DEL CURSO: Teórico - práctico.

DE LA INSCRIPCION: Los interesados deberán remitir o presentar - a la sede del curso que hubieren elegido - la planilla de inscripción respectiva, debidamente cumplimentada, acompañada de una fotografía de tamaño - carnet (4 X 4).

Dicho formulario deberá ser refrendado por el Director/a ó Rector/a de uno de los establecimientos en que revisare. La admisión al curso será comunicada a los interesados, desde cada una de las sedes del curso, y no podrán participar en la actividad quienes se hicieren presente sin haber recibido la mencionada comunicación.

DEL CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES: La recepción de las solicitudes de inscripción quedará cerrada:

- 1) Mendoza: 8 de agosto
- 2) Jujuy: 15 de agosto
- 3) Cap. Federal: 15 de agosto

CUOTA DE INSCRIPCION: Para la atención de los gastos que el curso origine los interesados deberán abonar la suma de \$ 40.000,-

Al enviar la planilla de inscripción debe agregarse el cheque o giro bancario, correctamente extendido. NO DEBE ENVIARSE GIRO POSTAL. Esta suma puede pagarse en efectivo al presentar la inscripción en cada una de las sedes.

La planilla que no esté correctamente cumplimentada y que no adjunte el cheque o giro bancario no será considerada.

- 1.- MENDOZA. Debe ser extendido a nombre de: "Strasser Gualterio Ernesto. Cuenta No. 016/40355/1. Banco de la Provincia de Mendoza.
- 2.- JUJUY. Debe ser extendido a nombre de: "Comisión Zonal de Competencias Intercolegiales. Cuenta No. 2/81/481. Banco de la Nación Argentina. Sucursal Jujuy".
- 3.- CAPITAL FEDERAL: Debe ser extendido a nombre de: "Asociación Cooperadora del Instituto Nacional de Educación Física de Buenos Aires".

DEL EQUIPO: Los profesores usarán la ropa reglamentaria para las clases de educación física.

NOTA IMPORTANTE: Se está gestionando ante la Superioridad, el libramiento del instrumento legal que establezca que, a los profesores participantes en estos cursos, no les serán computadas las inasistencias en que incurrieren en sus respectivos establecimientos dependientes de este Ministerio, durante el lapso de su realización.

DE LAS AUTORIDADES Y PROFESOR DEL CURSO:

Coordinadora del programa de perfeccionamiento: Subinspectora General, Sra. María del Carmen Romasanta de Rapela.

- 1.- En la ciudad de Mendoza.
Director del curso: Inspector Regional D. Carlos J.N. Carosio.
- 2.- En la ciudad de Jujuy:
Director del curso: Inspector D. Fernando Nuñez.
- 3.- En la Capital Federal:
Director del curso: Profesor D. Hugo Martín Melo

Dicta del Curso: Profesor D. K. Geissel
Traductor: Profesor D. Ricardo Seligmann

LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE REALIZACION:

- 1.- En la ciudad de Mendoza. (lugar de trabajo a determinar).
Desde el 19 al 23 de agosto de 1980. De 8,30 a 13,30 horas.
Remitir inscripciones a: Inspector Carlos J.N. Carosio - Patricias Mendocinas 970, 1er. piso - 5500 MENDOZA
- 2.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy. El curso se dictará en el Estadio de la Federación Jujenina de Basquetbol y en el Club Independencia.
Desde el 26 al 30 de agosto de 1980. De 8,30 a 13,30 horas.
Remitir inscripciones a: Inspector Fernando Nuñez - Escuela Normal Mixta - Independencia 747 - 4600 SAN SALVADOR DE JUJUY
- 3.- En la Capital Federal. Escuela Nacional de Comercio N. 3 "H. Vieytes" - Gaona 1502 - Cap. Fed.
Desde el 1 al 5 de setiembre de 1980. de 8 a 13 horas.
Remitir inscripciones a: Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación - Las heras 2191 1127 CAPITAL FEDERAL.

Los participantes deberán asistir regularmente a las actividades y respetar las indicaciones que se establezcan para reglar el desarrollo de las actividades del curso.

Se registrará asistencia en todas las actividades obligatorias. Se otorgará certificado de asistencia a los participantes que a la finalización del curso hayan asistido, como mínimo al 90% del total de las clases dictadas.

La participación en el curso implica la obligatoriedad de trabajar activamente en las clases, sin cuyo cumplimiento no se acreditará la asistencia.

DE LA PARTICIPACION: Podrán inscribirse los profesores varones de educación física, titulares o provisarios que revisten en establecimientos oficiales o privados de todo el país. Para su aceptación se respetará el orden de inscripción. Se ha fijado en ochenta (80) el número límite de participantes para cada uno de los cursos.

ORGANISMOS E INSTITUCIONES QUE COLABORAN EN LA REALIZACION DE LOS CURSOS

- 1.- Mendoza: Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Jorge E. Coll"
Dirección de Deportes, Recreación y Turismo de la provincia de Mendoza
Dirección de Educación Deportiva del Min. de Cult. y Educ. de la provincia de Mendoza
Dirección de Educación Física, Deportes y Acción Social de la Universidad Nacional de Cuyo
- 2.- Jujuy: Secretaría de Estado de Educación y Cultura
Dirección de Deportes
Federación Jujenina de Basquetbol
Club Independencia
- 3.- Cap. Fed.: Secretaría de Estado de Acción Social (Subsecretaría de Deportes y Recreación) del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Dirección Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación

(Circ. No. 13/80)

CURSO SOBRE HANDBOL (Sólo para Prof. Varones)

Lugar y fecha: _____

Al Señor Director Nacional de
Educación Física, Deportes y Recreación
S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitarle mi inscripción en el Curso sobre HANDBOL, que dictará el Profesor K. GEISSEL, de la Escuela Superior de Deportes de la República Federal Alemana, en el lugar que más abajo indico, dejando constancia de conocer su reglamentación.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta consideración.

Firma
FICHA DE INSCRIPCION No. _____

MENDOZA(Capital)	JUJUY(Capital)	Bs.As. (Capital Federal)
Del 19 al 23 de agosto de 1980 CIERRE DE INSCRIPCION: 8 de agosto de 1980 Director: Insp.C.J.N.CAROSIO Remitir Inscripción a: Insp.Reg. Carlos J. Carosio - Patricias Men- docinas 970, 1er.Piso. 5200 - MENDOZA	Del 26 al 30 de agosto de 1980 CIERRE DE INSCRIPCION: 15 de agosto de 1980 Director: Insp. F. NUÑEZ Remitir Inscripción a: Insp.Fer- nando Nuñez - Escuela Normal Mixta - Independencia 747, alto 4600 - SAN SALVADOR JUJUY	Del 1. al 5 de setiembre de 1980 CIERRE DE INSCRIPCION: 15 de agosto de 1980 Director: H. MELO Remitir Inscripción a: Direc.Nac. Educ.Fís.Dep.y Rec. - Las Heras 2191. 1127 - CAPITAL FEDERAL

COORDINADORA DEL PROGRAMA: Subinspectora General M. del C. Romasanta de Rapela
NOTA: El Sr. Profesor deberá TACHAR los casilleros completos correspondientes a los CURSOS A LOS
 QUE NO ASISTIRA.

*

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

Documento de Identidad; C.I. - L./E. No. _____

Fecha de Nacimiento: Día _____ Mes: _____ Año: _____

Domicilio: Calle: _____ No.: _____ Localidad: _____

Código Postal: _____ Provincia: _____ T.E.: _____

Título Docente: _____ Expedido por: _____ Año de egreso: _____

Antigüedad en la docencia: _____ Reg. de Inscripción No. _____

SITUACION DE REVISTA EN EDUCACION FISICA

Establecimientos	Consignar si es: Nac. Prov. ó Priv.	No. de Horas o Cargo	
		Titulares	Provisorias

CERTIFICO que los datos personales del Profesor _____
y su situación de revista son exactos.

(Sello)

Firma del Rector/a - Director/a.

PAGO DE LA
INSCRIPCION

Efectivo	SI	NO	Cheque	No.	Banco

ASISTENCIA: _____ % - SE OTORGO CERTIFICADO: SI NO Fecha de Entrega: / /

*

NOTA: Se deja expresa constancia que la presente inscripción debe ser llenada en todo lo que se indica y además, ser acompañada por el correspondiente Efectivo - Cheque o Giro Bancario correctamente extendido según se indica en el texto de la Circular.

SIN ESTOS REQUISITOS, LA PRESENTE SOLICITUD NO SERA CONSIDERADA.

*

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 1 JUL 1980

VISTO que por Resolución Ministerial N° 616 de fecha 29 de abril de 1980 se dispuso el cese de funcionamiento del Centro Nacional de Educación Física N° 16 en la ciudad de Resistencia (Chaco) para que pase a desarrollar sus funciones en las instalaciones anexas a la Escuela Normal Nacional de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario instrumentar las medidas administrativas conducentes al cumplimiento de dicha acción.

Que por otra parte resulta oportuno realizar gestiones ante las autoridades nacionales y provinciales de la ciudad de Formosa, fundamentalmente con relación a las actuaciones obrantes en el Expte. 26.256/79.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º- Constituirse entre los días 2 y 3 del actual -acompañado del Jefe del Sub-Sector Centros, Subinspector General D. Aldo Fausto MERCADO- en la ciudad de Formosa, a los fines del cumplimiento de las acciones enumeradas precedentemente.

2º- Encomendar al Sector Administrativo el libramiento, por intermedio del Sub-Sector Despacho, de las órdenes de pasaje oficial por vía aérea-atendiendo a razones del servicio y distancia- que posibilitarán el desarrollo de la comisión determinada en el apartado anterior y por conducto del Sub-Sector Habilitación y Patrimonio la gestión de liquidación de dos (2) días de viáticos en favor del suscripto y del Profesor D. Aldo Fausto MERCADO con sujeción, en su caso, a las previsiones del inciso h) del punto IV del Artículo 3º del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto N° 1343/74.

3º- Previa intervención del señor Coordinador de Sub-Area, registrarse por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en los Sub-Sectores Personal y Centros, notifíquese y librense las comunicaciones pertinentes; cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 561

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

Sat.

14/5/80
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires - Rep. Argentina

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 2 JUL 1980

VISTO la presentación efectuada por el Centro Nacional de Educación Física N° 13 de San Fernando, registrada en este Organismo bajo Actuación N° 2576/80, solicitando la aplicación de la pertinente medida disciplinaria en relación con la ausencia injustificada incurrida por el agente David NAVARRETO, que pertenece a la planta funcional del Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest", y con desempeño en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

La sanción disciplinaria aplicada a dicho agente por vía de la Disposición Interna N° 15/80 del citado establecimiento.

Que la circunstancia aludida impone la adopción de recaudos frente a la reiteración de ausencias no justificadas por parte de dicho agente.

Por ello a tenor de las reglamentaciones vigentes y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- No justificar la inasistencia incurrida por el titular de un cargo del Agrupamiento Servicios Generales en el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" y con desempeño en el Centro Nacional de Educación Física N° 13 de San Fernando (Buenos Aires), señor David NAVARRETO, durante el día 17 de mayo de 1980, aplicando, concurrentemente y de conformidad con las previsiones reglamentarias, al citado agente la siguiente sanción disciplinaria:

a)- Un (1) día de SUSPENSION por la segunda inasistencia injustificada en que incurriera el día 17 de mayo último.

2º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-

||||

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

////-2

Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles, Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada, cúrsese información al Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" y gírese copia al Centro Nacional de Educación Física N° 13 para su conocimiento y notificación del interesado, librense las respectivas comunicaciones a las Direcciones Generales de Personal y Administración. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 562

MIN

61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

14/5/1961
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

EXPEDIENTE N°. 52.194/79

ES COPIA

BUENOS AIRES,

3 JUL 1980

VISTO:

El Expediente N°. 52.194/79 relacionado con el ordenamiento administrativo para el dictado de Educación Física en la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "TTE. MANUEL F. ORIGONE" de JUSTO DARAFT (SAN LUIS), las nuevas informaciones producidas, la Disposición N° 996 del 10 de diciembre de 1974, la autorización conferida por el Art. 1º de la R.M. N° 19/64 (Circular N° 10/64 -DNEFDYR) y la Disposición N° 55/74 (Circular N° 2/74 DNEFDYR),

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º- Dejar sin efecto la Disposición N° 996 del 10 de diciembre de 1974 perteneciente a la ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "TTE. MANUEL F. ORIGONE" de JUSTO DARAFT (SAN LUIS).

2º- Dar intervención a la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA para que se efectúe en el establecimiento el siguiente reajuste del personal docente:

ARIAS, Laura Evelia; TITULAR: de NUEVE (3-3-3) horas de profesora de Educación Física en los Grupos Nros. 2, 3 y 6 del turno mañana; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, e NUEVE (3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 2, 3 y 4 todos del turno tarde.

3º- Como consecuencia de ese reajuste, la distribución de las horas será la siguiente:

VARONES.

Grupo N°. 1 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 2 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 3 (M)... 3 hs. TITULAR: TORRES, Jorge Omar.

MUJERES.

Grupo N°. 1 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 2 (T)... 3 hs. TITULAR: ARIAS, Laura Evelia; Reajuste previsto en el Art. 2º la presente Disposición.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//2).

EXPEDIENTE N°. 52.194/79

Grupo N°. 3 (T)... 3 hs. TITULAR: ARIAS, Laura Evelia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 4 (T)... 3 hs. TITULAR: ARIAS, Laura Evelia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 5 (T)... 3 hs. TITULAR: GOICOA, Noemí Mariana.

Grupo N°. 6 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 7 (M)... 3 hs. VACANTES.

4º- El establecimiento posee OCHO (2-2-2-1-1) divisiones en consecuencia, el Rectorado tendrá en cuenta que:

- a) Deberá constituir SIETE (7) grupos para mujeres y TRES (3) para varones, utilizando la cantidad de TREINTA (30) horas de cátedra nivel medio, para el dictado de las clases regulares que posee en presupuesto, según lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a fs.9.
- b) La constitución de los grupos de alumnos se hará según los Art. 4º y 5º de la R.M. N° 19/64 y la Disposición N° 55/74 (DNEFDYR).
- c) El Rectorado deberá proceder a reubicar al personal docente interino en las horas vacantes que figuran en el Art. 3ro. de la presente Disposición, formulando las altas y bajas correspondientes.
- d) El turno consignado en la presente Disposición corresponde al de las clases teóricas del establecimiento y NO al del dictado de la asignatura Educación Física.
- e) La situación de revista resultante, deberá comunicarse a esta Dirección Nacional y al Inspector Zonal correspondiente y será la única válida para dirigirse a la Superioridad. (Art. 3ro. de la R.M.N° 19/64).
- f) Toda modificación que se produjere en el establecimiento p. Resolución de la Superioridad, referente a creación de divisiones, sexo de los alumnos, asignación presupuestaria de Educación Física y situación de revista del personal titular de esa asignatura, deberá ser comunicada por las autoridades a esta Dirección Nacional inmediatamente de producida.

.....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//3).

EXPEDIENTE N° 52.194/79.

g) Cuando se incorpore al establecimiento por creación, un nuevo curso o división, deberá asignársele un número de grupo correlativo para mujeres o para varones, de acuerdo a las necesidades, por cantidad de alumnos por sexo.

5º- Previa intervención del Sector Pedagógico, COMUNIQUESE a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal (Departamentos de Revista y de Nombramientos), al Supervisor de Educación Física de esa casa de estudio y al establecimiento, CUMPLIDO, PASE a la Junta de Clasificación de Educación Física, a los fines indicados en el Art. 2º de esta Disposición, acompañando copia de la misma.

DISPOSICION N°. 577

LOF

HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

14/5/1980
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
EXPEDIENTE N°. 26.241/78

ES COPIA

BUENOS AIRES, 8 JUL 1980

VISTO:

EL Expediente N°. 26.241/78 relacionado con el ordenamiento administrativo para el dictado de Educación Física en el COLEGIO NACIONAL "GRAL. MANUEL BEIGRANO" de LA TOMA (SAN LUIS), las nuevas informaciones producidas, la Disposición N° 819 del 1 de diciembre de 1975, la autorización conferida por el Art. 1º de la R.M.N° 19/64 (Circular N° 10/64 -DNEFDYR) y la Disposición N° 55/74 (Circular N° 2/74 DNEFDYR),

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º- Dejar sin efecto la Disposición N° 819 del 1º de diciembre de 1975 perteneciente al COLEGIO NACIONAL "GRAL. MANUEL BEIGRANO" de LA TOMA (SAN LUIS).

2º- Dar intervención a la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA para que se efectúe en el establecimiento el siguiente reajuste del personal docente:

AGUILAR, Amado Alonso: TITULAR de SEIS (3-3) horas de cátedra de Educación Física en 1er., 2do. y 3er. años primeras divisiones agrupadas del turno mañana y 4º y 5º años 1ras. divisiones agrupadas del turno mañana; deberá cesar en ellas pasando a vistar en cambio, en SEIS (3-3) horas de la misma asignatura los Grupos 2 y 3 del turno vespertino.

3º- Como consecuencia de ese reajuste, la distribución de las horas será la siguiente:

VARONES.

Grupo N°. 1 (VESPERTINO). 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 2 (VESPERTINO). 3 hs. TITULAR: AGUILAR, Amado Alonso; reajuste previsto en el Art 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 3 (VESPERTINO). 3 hs. TITULAR: AGUILAR, Amado Alonso; reajuste previsto en el Art 2º de la presente Disposición.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

11.....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//2).

EXPEDIENTE No. 26.241/78.

MUJERES.

Grupo No. 1 (VESP). 3 hs. VACANTES.

Grupo No. 2 (VESP). 3 hs. VACANTES.

4º- El establecimiento posee CINCO (1-1-1-1-1) divisiones en el Bachillerato, en consecuencia, el Rectorado tendrá en cuenta que:

- a) Deberá constituir DOS (2) grupos para mujeres y TRES (3) para varones; utilizando la cantidad de QUINCE (15) horas de cátedra nivel medio para el dictado de las clases regulares que posee en presupuesto, según lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a fs.24.
- b) La constitución de los grupos de alumnos se hará según los Art.4º y 5º de la R.M.Nº 19/64 y la Disposición N° 55/74 (DNEFDYR).
- c) El Rectorado deberá proceder a reubicar al personal docente interino en las horas vacantes que figuran en el Art. 3º de la presente Disposición, formulando las altas y bajas correspondientes.
- d) El turno consignado en la presente Disposición, corresponde al de las clases teóricas del establecimiento y NO al del dictado de la asignatura Educación Física.
- e) La situación de revista resultante, deberá comunicarse a esta Dirección Nacional y al Inspector Zonal correspondiente, y será la única válida para dirigirse a la Superioridad (Art.3º de la R.M.Nº 19/64).
- f) Toda modificación que se produjere en el establecimiento por Resolución de la Superioridad, referente a creación de divisiones, sexo de los alumnos, asignación presupuestaria de Educación Física y situación de revista del personal titular de esa asignatura, deberá ser comunicada por las autoridades a esta Dirección Nacional inmediatamente de producida.
- g) Cuando se incorpore al establecimiento por creación, un nuevo curso o división, deberá asignársele un número de grupo correlative para mujeres o para varones, de acuerdo a las necesidades, por cantidad de alumnos por sexo.

11....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
1/3).

EXPEDIENTE No. 26.241/78.

5º- Previa intervención del Sector Pedagógico, COMUNIQUESE a /
la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la
Dirección General de Personal (Departamentos de Revista y
de Nombramientos), al Supervisor de Educación Física de /
esa casa de estudios y al establecimiento. CUMPLIDO, PASE
a la Junta de Clasificación de Educación Física, a los fi
nes indicados en el Art. 2º de esta Disposición, acompañan
do copia de la misma.

DISPOSICION No. 578

lef

14/5/1978
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

EXPEDIENTE N°. 51.271/79

ES COPIA

BUENOS AIRES, 3 JUL 1980

VISTO:

El Expediente N°. 51.271/79 relacionado con el ordenamiento administrativo para el dictado de Educación Física en el COLEGIO NACIONAL de HENDERSON (BUENOS AIRES), las nuevas informaciones producidas, la Disposición N° 804 del 1 de diciembre de 1975, la autorización conferida por el Art. 1º de la R.M.N° 19/64 (Circular N° 10/64 - DNEFDYR) y la Disposición N° 55/74 (Circular N° 2/74 / DNEFDYR),

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º- Dejar sin efecto la Disposición N° 804 del 1 de diciembre de 1975 perteneciente al COLEGIO NACIONAL de HENDERSON (Buenos Aires).

2º- Determinar la distribución de horas de cátedra de Educación Física en el establecimiento de la siguiente manera:

VARONES.

Grupo N°. 1 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 2 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 3 (T)... 3 hs. VACANTES.

MUJERES.

Grupo N°. 1 (T)... 3 hs. TITULAR: ANDRES de SOLER, María Teresa.

Grupo N°. 2 (T)... 3 hs. TITULAR: ANDRES de SOLER, María Teresa.

3º- El establecimiento posee CINCO (1-1-1-1-1)divisiones en el bachillerato, en consecuencia, el Rectorado tendrá en cuenta que:

a) Deberá constituir DOS (2) grupos para mujeres y TRES (3) para varones, utilizando la cantidad de QUINCE (15) horas de cátedra nivel medio para el dictado de las clases regulares que posee en presupuesto, según lo informado por Dirección Nacional de Educación Media y Superior a foja 14 del Expediente N° 51.271/79.

1/....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//2).

EXPEDIENTE N°. 51.271/79.

- b) La constitución de los grupos de alumnos se hará según / los Art. 4º y 5º de la R.M.N° 19/64 y la Disposición N° 55/74 (DNEFDYR).
- c) El Rectorado deberá proceder a reubicar al personal docente interino en las horas vacantes que figuran en el Art. / 2º de la presente Disposición, formulando las altas y bajas correspondientes.
- d) El turno consignado en la presente Disposición, corresponde al de las clases teóricas del establecimiento y NO al del dictado de la asignatura Educación Física.
- e) La situación de revista resultante, deberá comunicarse a esta Dirección Nacional y al Inspector Zonal correspondiente, y será la única válida para dirigirse a la Superioridad (Art. 3º de la R.M.N° 19/64).
- f) Toda modificación que se produjere en el establecimiento por Resolución de la Superioridad, referente a creación de divisiones, sexo de los alumnos, asignación presupuestaria de Educación Física y situación de revista del personal titular de esa asignatura, deberá ser comunicada por las autoridades a esta Dirección Nacional inmediatamente de producida.
- g) Cuando se incorporare al establecimiento por creación un / nuevo curso o división, deberá asignársele un número de grupo correlativo para mujeres o para varones, de acuerdo a / a las necesidades, por cantidad de alumnos por sexo.
- 4º- Previa intervención del Sector Pedagógico, COMUNIQUESE a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal (Departamentos de Revista y de Nombramientos), a la Junta de Clasificación de Educación Física al Supervisor de Educación Física de esa casa de estudios y al establecimiento, CUMPLIDO, ARCHIVESE en MESA GENERAL de TRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO.

DISPOSICION N°. 579

LOF

AN/ Sgnd/lo
SILVIA DE ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

EXPEDIENTES Nros. 22.343/76, 24.101/76, 60.868/75 y Corresp. 1237/75

BUENOS AIRES, 3 JUL 1980

VISTO:

Los Expedientes Nros. 22.343/76, 24.101/76, 60.868/75 y Corresp. 1237/75 relacionados con el ordenamiento administrativo para el dictado de Educación Física en la ESCUELA NACIONAL de EDUCACION TECNICA N° 5 "JOSE HERNANDEZ" de AVELLANEDA - BUENOS AIRES. Las nuevas informaciones producidas, la Disposición N° 519 del 3 / de diciembre de 1971, la autorización conferida por el Art. 1° de la R.M. N° 19/64 (Circular N° 10/64 -DNEFDYR) y la Disposición N° 55/74 (Circular N° 2/74 DNEFDYR),

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E s

1°- Dejar sin efecto la Disposición N° 519 del 3 de diciembre de 1971 perteneciente a la ESCUELA NACIONAL de EDUCACION TECNICA N° 5 "JOSE HERNANDEZ" de AVELLANEDA (BUENOS AIRES).

2°- Dar intervención a la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION / FISICA para que se efectúe en el establecimiento el siguiente reajuste del personal docente:

BRUNO de CHIODIN, Teresa Irene: TITULAR de QUINCE (3-3-3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 1° año 5a. división 1° año 6a. división y 1° año 7ma. división todas del Turno mañana y 2° año 5a. división y 1° año 9na. división ambas P.C. mercial y turno tarde; deberá cesar en ellas pasando a reatar en cambio, en QUINCE (3-3-3-3-3) horas de la misma así natura en los Grupos Nros. 10, 11, 12, 13 y 14 todos del turno tarde.

PASTORMERLO de SAVASTAKA, Elba Lilia: TITULAR de VEINTIUNA (3-3-3-3-3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 1°a 1a. div., 1°año 2a. div., 1°año 3a. div., 1°año 4a. div., 2°año 4a. div., 2°año 6a. div. y 2° año 2a. div. y 2°año 3a. div. repartidas todas P. Comercial y TURNO TARDE;

11...

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//2).

EXPTS. Nros. 22.343/76, 24.101/76, 60.868/75 y Corresp. 1237/75.

/deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, en VEINTIUNA (3-3-3-3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 todos del turno mañana y 15 y 16 del turno tarde.

3º- Como consecuencia de ese reajuste, la distribución de las horas será la siguiente:

VARONES.

Grupo Nro. 1 (M)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 2 (M)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 3 (M)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 4 (M)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 5 (T)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 6 (T)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 7 (T)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 8 (T)... 3 hs. VACANTES.

MUJERES.

Grupo Nro. 1 (M)... 3 hs. TITULAR: PASTORMERIO de SAVASTAKA, Elba Lilia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo Nro. 2 (M)... 3 hs. TITULAR: PASTORMERIO de SAVASTAKA, Elba Lilia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo Nro. 3 (M)... 3 hs. TITULAR: PASTORMERIO de SAVASTAKA, Elba Lilia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo Nro. 4 (M)... 3 hs. TITULAR: PASTORMERIO de SAVASTAKA, Elba Lilia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo Nro. 5 (M)... 3 hs. TITULAR: PASTORMERIO de SAVASTAKA, Elba Lilia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo Nro. 6 (M)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 7 (M)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 8 (M)... 3 hs. VACANTES.
Grupo Nro. 9 (M)... 3 hs. VACANTES.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//3).

EXPEDIENTES Nros. 22.343/76, 24.101/76, 60.868/75 y Corresp. 1237/75.

Grupo N°. 10 (T)... 3 hs. TITULAR: BRUNO de CHIODIN, Teresa I.
Reajuste previsto en el Art 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 11 (T)... 3 hs. TITULAR: BRUNO de CHIODIN, Teresa I.
Reajuste previsto en el Art 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 12 (T)... 3 hs. TITULAR: BRUNO de CHIODIN, Teresa I.
Reajuste previsto en el Art 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 13 (T)... 3 hs. TITULAR: BRUNO de CHIODIN, Teresa I.
Reajuste previsto en el Art 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 14 (T)... 3 hs. TITULAR: BRUNO de CHIODIN, Teresa I.
Reajuste previsto en el Art 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 15 (T)... 3 hs. TITULAR: PASTORMERLO de SAVASTAKE, ba Lilia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la present Disposición.

Grupo N°. 16 (T)... 3 hs. TITULAR: PASTORMERLO de SAVASTAKE, ba Lilia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la present Disposición.

Grupo N°. 17 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 18 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 19 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 20 (T)... 3 hs. VACANTES.

4º- El establecimiento posee VEINTITRES (21-7-5)divisiones, en su secuencia, la Dirección tendrá en cuenta que:

a) Deberá constituir VEINTI (20) grupos para mujeres y OCHO para varones, utilizando la cantidad de OCHENTA Y CUATRO horas de cátedra nivel medio para el dictado de las clases regulares que posee en presupuesto, según lo informado por el Consejo Nacional de Educación Técnica a fojas 29 del Correspondiente N°. 1237/75.

b) La constitución de los grupos de alumnos se hará según lo Art. 4º y 5º de la R.M.N° 19/64 y la Disposición N° 55/74 (DNEFDYR).

c) La Dirección deberá proceder a reubicar al personal docente interino en las horas vacantes que figuran en el Art. 3º a la presente Disposición, formulando las altas y bajas correspondientes.

d) El turno consignado en la presente Disposición corresponde al de las clases teóricas del establecimiento y NO al del dictado de la asignatura Educación Física.

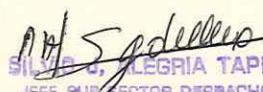
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION.
//4).

EXPEDIENTES Nros. 22.343/76, 24.101/76, 60.868/75 y Corresp. 1237/75.

- e) La situación de revista resultante, deberá comunicarse a esta Dirección Nacional y al Inspector Zonal correspondiente, y será la única válida para dirigirse a la Superioridad -/ (Art.3º de la R.M.Nº 19/64).
 - f) Toda modificación que se produjere en el establecimiento / por Resolución de la Superioridad, referente a creación de divisiones, sexo de los alumnos, asignación presupuestaria de Educación Física y situación de revista del personal titular de esa asignatura, deberá ser comunicada por las autoridades a esta Dirección Nacional inmediatamente de producida.
 - g) Cuando se incorporare al establecimiento, por creación, un nuevo curso o división, deberá asignársele un número de grupo correlativo para mujeres o para varones, de acuerdo a las necesidades, por cantidad de alumnos por sexo.
- 5º- Previa intervención del Sector Pedagógico, COMUNIQUESE, al Consejo Nacional de Educación Técnica, a la Dirección General de Administración y Despacho del Consejo Nac. de Educ. Técnica, a Supervisor de Educación Física de esa casa de estudios y al establecimiento, CUMPLIDO, PASE a la Junta de Clasificación de Educación Física, a los fines indicados en el Art. 2º de esta Disposición, acompañando copia de la misma.

DISPOSICION Nro. 580

LOF


SILVIA C. ALAGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

EXPEDIENTES Nros. 51.455/76 y 54.380/76.

ES COPIA

BUENOS AIRES,

3 JUL 1980

VISTO:

Los Expedientes Nros. 51.455/76 y 54.380/76 relacionados / con el ordenamiento administrativo para el dictado de Educación / Física en el COLEGIO NACIONAL Y SECCION COMERCIAL "REPUBLICA DE / EL SALVADOR" de GENERAL PICO (IA PAMPA), las nuevas informaciones producidas, la Disposición N° 306 del 26 de mayo de 1977, la autorización conferida por el Art. 1º de la R.M.N° 19/64 (Circular N° 10/64 -DNEFDYR) y la Disposición N° 55/74 (Circular N° 2/74 DNEFDYR),

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

- 1º- Dejar sin efecto la Disposición N° 306 del 26 de mayo de 1977 perteneciente al COLEGIO NACIONAL Y SECCION COMERCIAL "REPUBLICA DE EL SALVADOR" de GENERAL PICO (IA PAMPA).
- 2º- Determinar la distribución de horas de cátedra de Educación Física de la siguiente manera:

VARGNES.

Grupo N° 1 (M).. 3 hs. TITULAR: HUBERT, Miguel Angel.
Grupo N° 2 (M).. 3 hs. TITULAR: HUBERT, Miguel Angel.
Grupo N° 3 (M).. 3 hs. TITULAR: HUBERT, Miguel Angel.
Grupo N° 4 (M).. 3 hs. TITULAR: HUBERT, Miguel Angel.
Grupo N° 5 (T).. 3 hs. VACANTES.
Grupo N° 6 (T).. 3 hs. VACANTES.
Grupo N° 7 (T).. 3 hs. VACANTES.
Grupo N° 8 (T).. 3 hs. VACANTES.
Grupo N° 9 (M).. 3 hs. TITULAR: HUBERT, Miguel Angel; Resolución 872 del 28/4/80.
Grupo N° 10 (T).. 3 hs. VACANTES.

MUJERES.

Grupo N° 1 (M).. 3 hs. VACANTES.
Grupo N° 2 (M).. 3 hs. VACANTES.
Grupo N° 3 (M).. 3 hs. VACANTES.
Grupo N° 4 (M).. 3 hs. VACANTES.

1/...

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//2).
EXPEDIENTES Nros. 51.455/76 y 54.380/76.

Grupo No. 5 (M).. 3 hs. TITULAR: FAYOLIE de YACOMUZZI, Aixa Vilma
Grupo No. 6 (T).. 3 hs. TITULAR: EIGERSMA de LARRUS, Mirta Susana
Disposición D.G.P. N° 228 del 20
de marzo de 1980.
Grupo No. 7 (T).. 3 hs. TITULAR: EIGERSMA de LARRUS, Mirta Susana
Disposición D.G.P. N° 228 del 20
de marzo de 1980.
Grupo No. 8 (T).. 3 hs. TITULAR: EIGERSMA de LARRUS, Mirta Susana
Disposición D.G.P. N° 228 del 20
de marzo de 1980.
Grupo No. 9 (T).. 3 hs. TITULAR: EIGERSMA de LARRUS, Mirta Susana
Disposición D.G.P. N° 228 del 20
de marzo de 1980.
Grupo No. 10 (T).. 3 hs. TITULAR: FERRERO de TORRES, Alicia Susana
R.M.3965/78.
Grupo No. 11 (T).. 3 hs. TITULAR: FERRERO de TORRES, Alicia Susana
R.M.3965/78.
Grupo No. 12 (T).. 3 hs. TITULAR: FERRERO de TORRES, Alicia Susana
R.M.3965/78.
Grupo No. 13 (T).. 3 hs. TITULAR: PAYOLIE de YACOMUZZI, Aixa Vilma
R.M.3965/78.
Grupo No. 14 (T).. 3 hs. VACANTES.

3º- El establecimiento posee DIEZ (2-2-2-2-2)divisiones en el Bachillerato y DIEZ (2-2-2-2-2)en el Comercial; en consecuencia, el Rectorado tendrá en cuenta que:

- a) Deberá constituir CATORCE (14) grupos para mujeres y DIEZ, (10) para varones, utilizando la cantidad de SETENTA Y DOS (72) horas de cátedra nivel medio para el dictado de las clases regulares que posee en presupuesto, según lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a fojas 4 del Expediente N° 54.380/76.
- b) La constitución de los grupos de alumnos se hará según los Art. 4º y 5º de la R.M. N° 19/64 y la Disposición N°55/74 (DNEFDYR).
- c) El Rectorado deberá proceder a reubicar al personal docente interino en las horas vacantes que figuran en el Art.2º a la presente Disposición, formulando las altas y bajas correspondientes.
- d) El turno consignado en la presente Disposición corresponde al de las clases teóricas del establecimiento y NO al del dictado de la asignatura Educación Física.
- e) La situación de revista resultante, deberá comunicarse a esta Dirección Nacional y al Inspector Zonal correspondiente, y será la única válida para dirigirse a la Superioridad (Art. 3º de la Res. N° 19/64).

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//3).

- f) Toda modificación que se produjere en el establecimiento por Resolución de la Superioridad, referente a creación de divisiones, sexo de los alumnos, asignación presupuestaria de Educación Física y situación de revista del personal titular de esa asignatura, deberá ser comunicada por las autoridades a esta Dirección Nacional inmediatamente de producida.
- g) Cuando se incorpore al establecimiento, por creación un nuevo curso o división, deberá asignársele un número de grupo correlativo para mujeres o para varones, de acuerdo a las necesidades, por cantidad de alumnos por sexo.
- 4º- Previa intervención del Sector Pedagógico, COMUNIQUESE a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal (Departamentos de Revista y de Nombramientos), a la Junta de Clasificación de Educación Física al Supervisor de Educación Física de esa casa de estudios y al establecimiento, CUMPLIDO ARCHIVESE en MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO.

LOF

DISPOSICION No. 581

Na/S/alegria
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
Act. N° 2548/80

BUENOS AIRES, 3 JUL 1980

VISTO la presentación efectuada por el Rectorado del Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fé, acompañando reproducción fotostática de su Disposición N° 19 de fecha 18 de junio último por la cual ha procedido a aplicar, "ad-referendum" de este Organismo, un (1) día de Suspensión a la agente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 05, señorita Jorgelina Amalia RAMIREZ (D.N.I. N° 11.316.104); y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del aludido cuerpo administrativo surge la procedencia de la medida disciplinaria aplicada.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Convalidar la Disposición N° 19 librada por el Rectorado del Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fé con fecha 18 de junio próximo pasado, ratificando concurrentemente la aplicación de la sanción disciplinaria de un(1) día de Suspensión impuesta a la agente del Agrupamiento Administrativo, Categoría 05, señorita Jorgelina Amalia RAMIREZ (D.N.I. N° 11.316.104).

2º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada, comuníquese al Instituto Nacional de Educación Física de Santa Fé para su conocimiento y notificación de la interesada, librense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 582

MLT

61

Nb/ S. Heller
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 7 JUL 1980

VISTO la necesidad de impartir instrucciones al personal docente destacado en las Inspecciones Regionales dependientes de la Dirección Nacional. referidas a los programas de las distintas áreas, y

CONSIDERANDO:

Que preferentemente deberán apercibirse en su condición de delegados regionales de Competencias Intercolegiales a la definición del programa nacional para el año 1980.

Por ello y atento a lo aconsejado por el Sector Programación y Servicios Estudiantiles (Sub-Sector Competencias Intercolegiales e Insignias) y con el aval brindado por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
DISPONE:

1º.- Convocar a la sede de este organismo a partir del día 12 de agosto próximo a las 9 hs. y hasta el 14 del mismo mes a los señores Delegados Regionales de Competencias Intercolegiales acreditados en la Región 2a. "Centro", 3a. "Cuyo", 4a. "Litoral Norte", 6a. "Noroeste", 7ma. "Patagónica" y 8va. "Pampeano Bonaerense", Profesores Ricardo Nolberto VIÑAS, Carlos Julio Nilo CAROSIO, Mario Indalecio POLO, Nardo del Valle MERCADO, Jorge MILATHIANAKIS y Omar Edgar CALVO.

2º.- Citar igualmente, para los mismos días, a los señores Inspectores Zonales de la Región 5a. "Litoral Sur", Prof. Dante GIURCA y Luis Alberto BOLLINI por hallarse en uso de licencia el Delegado Regional de esa jurisdicción.

3º.- Autorizar a los señores CAROSIO, POLO, MERCADO

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

///

y MILATHIANAKIS para hacer uso de la vía aérea-atiendiendo a razones de servicio y distancia- en el cumplimiento de la presente convocatoria.

4º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, déjese a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles (Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias), Pedagógico y Control de Gestión, déjese copia en la Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y por el Sub-Sector Habilidades y Patrimonio procedase a la gestión de anticipo de cuatro (4) días de viáticos en favor de los funcionarios nominados en los puntos 1º y 2º de la presente. Cumplido archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 583

39
61
17/5/2001
SILVIO J. MOLINA TAVIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

7 JUL 1990
BUENOS AIRES,

VISTO y en concordancia con las acciones promovidas por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos en relación con la medida determinada por Disposición N° 178/80,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Dejar establecida la postergación del Curso de "Actualización y Perfeccionamiento Docente sobre Basquetbol" que en cumplimiento de la Disposición N° 178/80 debió dictarse entre los días 19 y 22 de junio último en la localidad de Allatá ya (Santiago del Estero) en merito a las dificultades de orden climático que impusiera su momentanea suspensión.

2º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y librense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N°584

MLT
61

14/5/90
SILVIA ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES

7 JUL 1980

VISTO y a tener de las informaciones recibidas en este organismo,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- dejar establecido el cumplimiento por parte del Supervisor, Profesor Don Ricardo Mario Cristóbal CARNINI a las acciones que le fueran asignadas por disposición 222/80 en relación con el Curso sobre Capacitación de Educación Ambiental desarrollado entre los días 23 y 26 de junio último en la Sede del Instituto Félix Bernasconi de esta Capital.

2º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo déjese al Sector Pedagógico, déjese copia en la Secretaría Privada y en Sub-Sector Personal, notifíquese al interesado y cumplido archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 585

S.B.

Prof. DIRECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

14/5/80
SILVIA ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 7 JUL 1980

VISTO el convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación para la instalación de una Planta de Campamentos Educativos según expte 32595/75 en el predio de 100 Ha. junto al Dique Los Molinos de la provincia de Córdoba, próximo a Ciudad América en el paraje denominado Potrero de Garay, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario determinar el destino efectivo mediante el acto administrativo pertinente,

Que a los efectos de realizar las primeras construcciones que permitan la habilitación de una Planta de Campamentos es indispensable su registración catastral en la DINAR a fin de lograr futuras afectaciones del Fondo Escolar Permanente.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por el Sector Programación y Servicios Estudiantiles y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area.

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Afectar el predio cedido por el Consejo Nacional de Educación Técnica y aceptado por esta Dirección Nacional mediante convenio suscripto el 6 de diciembre de 1979, determinado como Paraje Potrero de Garay, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, para la instalación de una Planta de Campamentos Educativos que se denominará "Dique Los Molinos".

2º.- Encomendar al Inspector Jefe de Sección a cargo de la Inspección Regional 2da "Centro". Prof. Ricardo Nolber-

///

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

///

to VENAS, el estudio y propuesta de las instalaciones primarias para habilitar la utilización de esta planta por contingentes de alumnos de enseñanza media.

3º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles, Pedagógico y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada, Sub-Sector Personal y Sub-Sector Campamentos Educativos y Actividades Recreativas de Verano, notifíquese al interesado y Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 586

js
61

AA/SAT
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 7 JUL 1980

VISTO los Proyectos de Trabajo para el 1º semestre 1980, de los Inspectores afectados a la Región 3ra. "Cuyo"; y

CONSIDERANDO la necesidad de:

Recibir instrucciones sobre los proyectos de trabajo correspondientes al 2º periodo lectivo 1980.

Analizar la tarea cumplida.

Ajustar criterios referentes a las competencias deportivas intercolegiales.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por el Sector Pedagógico y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Autorizar al Inspector Jefe de Sección Profesor D. Carlos Julio Nilo CAROSIO, acreditado en la Inspección Regional 3ra. "Cuyo", para convocar y presidir en la sede de dicha dependencia, entre los días 22 y 23 del mes en curso, a los Supervisores Zonales de su área Profesores señores Erika Martha BUCK, Herman Delfor POBLETE VARAS y Rosa Olga HAURIA.

2º- Encomendar al Sector Administrativo la gestión de liquidación de anticipo de tres (3) días de viáticos en favor de los Supervisores Profesores señores Herman D. POBLETE VARAS y Rosa O. HAURIA.

3º- Solicitar del Inspector Jefe de Sección, Profesor D. Carlos Julio Nilo CAROSIO la remisión dentro de los cinco (5) días de finalizada la convocatoria determinada en el punto 1º, de la información sobre su desarrollo que posibilitará a este

///

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

///-2

Organismo la adopción de ulteriores recaudos ratificatorios.

4º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Pedagógico, Programación y Servicios Estudiantiles (Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias) y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y líbranse las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 599

MLT
61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

14/5/1988
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 8 JUL 1980

VISTO que por aplicación de la Resolución Ministerial n° 616/80, el Centro Nacional de Educación Física N° 16, que hasta el día 30 de junio pasado funcionaba en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, continuará desarrollando sus actividades en la ciudad de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose producido vacantes en cargos directivos y docentes de su estructura funcional, debe procederse a su cobertura con carácter de Interinos o Suplentes, siendo necesario para ello convocar a inscripción de aspirantes.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el Sector Programación y Servicios Estudiantiles y con el aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Convocar a inscripción de aspirantes a Interinos y Suplencias para cubrir vacantes en cargos directivos (Director y Vicedirector de 3ra. categoría) y docentes (Profesores de Centros -Índice 195) en el Centro Nacional de Educación Física N° 16 de Formosa durante el período comprendido entre los días 28 de julio y 8 de agosto del año en curso.

2º.- Los interesados deberán formalizar su inscripción personalmente o por correo, mediante pieza certificada, ante esta Dirección Nacional -Avda. Las Heras 2191, Capital Federal (Código Postal 1127)- en el lapso precedentemente citado.

3º.-Comuníquese por Circular a todos los establecimientos de enseñanza de nivel medio, oficiales y privados de la Pro

///

11-2-

vincia de Formosa.

4º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los restantes Sectores de la dependencia, déjese copia en Secretaría Privada y en el Subsector Personal, cúrsele copia a la Junta de Clasificación de Educación Física y librense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 601

sg.

61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

PH/S/
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

Act. n°: 2730/80.

BUENOS AIRES, 8 JUL 1980

VISTO la Disposición N° 317/80 de este Organismo librada en concordancia con las medidas determinadas por Resolución Ministerial N° 901 -D.G.P.- de fecha 28 de abril próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

La nueva medida de adscripción de la Profesora Da. Hilda Cecilia DELISTOVIC de LAURENT hasta el 31 de diciembre de 1980 a la Escuela Nacional de Comercio de NEUQUEN.

Que concurrentemente dicha acción impone modificar la medida adoptada por el cuerpo administrativo aludido en el inicio.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1°.- Dejar sin efecto la Disposición N° 317 de fecha 15 de mayo de 1980 por la cual se estableciera la prestación de servicios en la Inspección Zonal con asiento en la ciudad de Bahía Blanca (Buenos Aires) de la Profesora Da. Hilda Cecilia DELISTOVIC de LAURENT.

2°.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Pedagógico, Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, comuníquese a la Inspección Zonal Bahía Blanca y archívese.-

DISPOSICION N° 602

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

js
61

HP/Sj
SILVIA J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
Buenos Aires Rep. Argentina

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

8 JUL 1980
BUENOS AIRES,

VISTO la Disposición № 250/80 estableciendo la concurrencia de distintos establecimientos a las plantas campamentiles de esta repartición y el desempeño de diversos agentes en el cumplimiento de las funciones asignadas; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la emisión del aludido cuerpo administrativo algunos establecimientos habían omitido la remisión del informe final requerido para los respectivos trámites ratificatorios de actuación.

Que dicha situación ha sido superada, circunstancia que impone la adopción de los recaudos concurrentes.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por el Sector Programación y Servicios Estudiantiles (Sub Sector Campamentos Educativos y Actividades Recreativas de Verano) y atendiendo al aval brindado a la acción por el señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º- Ampliar la Disposición № 250/80, dejando establecida la concurrencia en el transcurso de los lapsos que se formulan a las plantas campamentiles citadas de los establecimientos que se enuncian y el concurrente desempeño de los agentes que se nominan en las funciones que en cada caso se especifican:

- CAMPAMENTO EDUCATIVO "RIO GUALEGUAYE de GUALEGUAY (ENTRE RIOS):

Colegio Nacional "Perito Moreno" de Comodoro Rivadavia (Chubut)
del 20 de noviembre al 7 de diciembre de 1979:

Director: Juan PILIPCZUK; Docentes: Esther D.C. de ZUFRIATEGUI, Matilde A.C. de MASA y Lidia L. de PALOMEQUE; Administradora: Mabel S. de SANTANA; Auxiliares: Elsa A.C. de RIOS y Susana HERRERA de OCHOA.

- CAMPAMENTO EDUCATIVO "LAGO MASCARDI" (PARQUE NACIONAL NAHUEL HUAPI):

Escuela Normal № 207 de Cañada de Gómez (Santa Fe):
del 1 al 11 de diciembre de 1979:

Directora: Silvia BALBUENA; Docentes: Hugo MONTAÑEZ, Raquel MASOLO, Lidia ROGANI, Marta de ORTIZ y María SALOMON; Administradora: Ana SAPETTI; Sanidad: Dr. Juan ORTIZ; Auxiliar: Rene SANGIORGIO.

- CAMPAMENTO EDUCATIVO "LAS PIRQUITAS II" de LAS PIRQUITAS (CATAMARCA):

Escuela Normal Nacional Superior de Dolores (Buenos Aires):
del 15 al 29 de diciembre de 1979:

Directora: Sandra B. COLOMBARA; Docentes: Pablo BRAND, Sonia E.B. de TURIONI; Administradora: Belda BRAND; Sanidad: Dr. Jorge SEPERO.

////

////-2

- CAMPAMENTO EDUCATIVO "LAS JUNTAS" de LAS JUNTAS (CATAMARCA):
Colegio Nacional "Absalón Rojas" de Santiago del Estero;
del 2 al 15 de enero de 1980;
Director: Luis Guillermo MERCADO; Docentes: María A. BLANES, José REYES y Rubén MATOS; Sanidad: Nilda ALTAMIRANDA; Auxiliar: Juan Carlos RUEDA.
- CAMPAMENTO EDUCATIVO "LAGO FUTALAUQUEN" (PARQUE NACIONAL LOS ALERCES):
Colegio Nacional "Antonio Sagarna" de San Isidro (Buenos Aires);
del 14 al 31 de enero de 1980;
Directora: Noemí CALARCO de CROTTI; Docentes: Héctor Raúl NELLI, Martín CROTTI, Marcela CORTI y Liliana CANDELAS; Administrador: Pierino CROTTI; Auxiliares: Santiago ROJAS SALAS y Lautaro ROJAS SALAS.
- CAMPAMENTO EDUCATIVO "RÍO GUALEGUAY" de RÍO GUALEGUAY (ENTRE RÍOS):
Escuela Normal Superior de Quilmes (Buenos Aires);
del 14 al 26 de febrero de 1980;
Directora: Leticia R. CORSIFORTI; Docentes: Norma B. DUCLOS, Vilma ULIBARRI de GARZINO; Administradora: María Eugenia FERNANDEZ; Auxiliares: María de GARIBOTTI y Nestor J. GARZINO.

2º- Encargar al Sector Administrativo el libramiento de las respectivas certificaciones en concordancia con lo determinado en el punto precedente.

3º- Previa intervención del señor Coordinador de Sub-Area, registrarse por el Sector Administrativo, dese a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Campamentos Educativos y Actividades Recreativas de Verano; librense las notificaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 603

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

Sat.

114 | *S. Hellew*
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

BUENOS AIRES, 8 JUL 1980

VISTO la necesidad de establecer normas para el usufructo de las instalaciones deportivas de los Centros Nacionales de Educación Física por los establecimientos educacionales de nivel medio, para el dictado de las clases sistemáticas de la especialidad, y

CONSIDERANDO que a tal efecto el Sector Programación y Servicios Estudiantiles por intermedio del Subsector Centros, ha elaborado una propuesta en coordinación con el Sector Pedagógico;

Por ello, y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area.

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE

1º.-Aprobar y poner en vigencia a partir de la fecha, la propuesta de "Normas para el usufructo de instalaciones de Centros Nacionales de Educación Física por los establecimientos educacionales de nivel medio" que figuran en el Anexo I que acompaña la presente como parte integrante de la misma.

2º.- Dejar establecido que las normas de referencia deberán ser incorporadas a los Reglamentos Internos de los Centros Nacionales de Educación Física, y comunicadas por sus autoridades a los establecimientos educacionales usufructuarios.

3º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area registrese por el Sector Administrativo dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles y Pedagógico, déjese copia en Secretaría Privada comuníquese a los Centros Nacionales de Educación Física y a los Inspectores afectados a la supervisión de sus actividades por intermedio del Sub-Sector Centros. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 607

Prof. DIRECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

S.B.

AS/5
S. B. ALLEGRIA TAPIA
SUBSECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 10 JUL 1980

VISTO y en concordancia con la información producida por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos con referencia a las acciones que fueran adoptadas por Disposición N° 203 de fecha 24 de abril último;

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Dejar sin efecto la participación de la Profesora Hilda KERST en el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Atletismo realizado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy entre los días 5 y 8 de junio próximo pasado y - concurrentemente los cometidos fijados al Sub-Sector Habilidades y Patrimonio en lo que hace a la liquidación de viáticos, en favor de la aludida Profesora.-

2º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Habilidades y Patrimonio, comuníquese a la interesada y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 608

MLT

61

DA/S
SILVIO A. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 10 JUL 1980

VISTO la Resolución Ministerial N° 1715 de fecha 17 de mayo de 1977 por la cual se determinara que la Profesora señora Clelia SERVATO de CAVALIERO --con tareas pasivas en forma permanente en nueve (9) horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba y de tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de la misma ciudad, pasará a desempeñar tareas en la Comisión Zonal de Competencias Intercolegiales dependientes de este Organismo con asiento en la ciudad de Paraná (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO:

Que como resultante del traslado del Vicecomodoro D. Esteban CAVALIERO y DIPASCAULE dispuesto por la Fuerza Aérea Argentina a la ciudad de Córdoba, la aludida docente solicita pasar a cumplir su labor en dicha ciudad.

Que razones del servicio permiten proveer favorablemente a la gestión interpuesta.

Por ello y en concordancia con las medidas administrativas vigentes que regulan dicha acción,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Autorizar, --"ad-referendum" de la Superioridad--, el desempeño de la Profesora señora Clelia SERVATO de CAVALIERO, --con tareas pasivas en forma permanente en nueve (9) horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba y de tres (3) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de la misma ciudad y con funciones en la Comisión Zonal de Competencias Deportivas Intercolegiales con sede en Paraná (Entre Ríos)--en los establecimientos en que revista como titular.

2º.- Elevar copia de la presente a la Superioridad

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

11-2

solicitando su convalidación.

3º.- Previan intervención del Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Pedagógico y Programación y Servicios Estudiantiles, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias, librense las comunicaciones pertinentes y cumplido archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 609

js
61

SILVIO ALEGRIA TAPIA
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

NORMAS PARA EL USUFRUCTO DE INSTALACIONES DE CENTROS
POR PARTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE
NIVEL MEDIO

- 1.- SOLICITUD: DEBERÁ FORMULARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. En nota suscripta por la autoridad del Establecimiento, consignando la cantidad de grupos de trabajo por sexo, deporte o actividad a desarrollar en cada uno y niveles de enseñanza.
- 2.- ADJUDICACION: SERÁ EFECTUADA POR LA DIRECCION DEL CENTRO, respetando el orden de prioridad que establezca el Inspector Zonal en función de las necesidades de infraestructura deportiva de los colegios. En la nota se indicará que entre los días 1º y 15 del mes de marzo, deberá proponerse los horarios de cada grupo, para establecer el diagrama general y la rotación de sectores.
- 3.- MODIFICACIONES DE HORARIOS: La Dirección del Centro solamente autorizará modificaciones en el horario, si mediara solicitud escrita de las autoridades del Colegio y en tanto el cambio propuesto este dentro del lapso establecido para la concurrencia de establecimientos y lo permita la disponibilidad de sectores.
- 4.- DETERMINACION DE SECTORES DE TRABAJO: Para el trámite de adjudicación determinado en el punto 2º, será menester establecer previamente, los sectores útiles disponibles en el Centro y las actividades factibles de desarrollar en cada uno de ellos, tarea que deberá contar con la aprobación del Inspector respectivo.
- 5.- CONTRALOR DE ASISTENCIA: Los profesores que dictan sus clases en los Centros, están obligados a registrar su presencia, firmando las planillas confeccionadas al efecto, antes del comienzo de la actividad, debiendo consignar con posterioridad a ella, la cantidad de alumnos presentes en cada clase.
- 6.- RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DEL CENTRO:
 - 6.1.- Controlar el cumplimiento de horarios y puntualidad, por parte de los profesores. Las tardanzas o ausencias deberán consignarse en la columna de OBSERVACIONES de la respectiva planilla.
 - 6.2.- Suspender el desarrollo de actividades por parte de alumnos que no estén bajo el control o atención del respectivo profesor.
 - 6.3.- Dejar constancia en la columna "OBSERVACIONES", de la planilla de firmas, cuando los profesores no vistan el uniforme reglamentario.
 - 6.4.- Determinar la suspensión de clases cuando las circunstancias lo aconsejen, informando a las autoridades de los establecimientos que se vieran afectados por la medida.
 - 6.5.- Disponer la atención de alumnos de un profesor ausente, por otros docentes del mismo establecimiento, si mediare previamente una autorización escrita de sus autoridades al respecto.

//////

- 6.6.- Remitir semanalmente a los colegios usufructuarios los originales de las planillas de firmas de sus respectivos profesores, y en caso de registrarse observaciones, comunicarlas al correspondiente Inspector.
- 6.7.- Facilitar a los establecimientos educacionales usufructuarios el material didáctico no perecedero.
- 7.- CONSIDERACION ESPECIAL: Los Directores de Centros Nacionales de Educación Física, como funcionarios de esta Dirección Nacional, deberán coordinar formas de colaboración en respaldo de la gestión de los Inspectores del Organismo.

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 11 JUL 1980

VISTO que por Resolución Ministerial nº 616/80 se de terminó que el Centro Nacional de Educación Física N° 16 cese en su funcionamiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y continúe desarrollando sus actividades en la ciudad de Formosa; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de implementar su organización en el nuevo emplazamiento y proponer al personal para cubrir las vacantes de su estructura funcional en todos los agrupamientos, se hace necesario designar el funcionario que tomará a su cargo esas responsabilidades;

Por ello y de conformidad con lo expuesto por el Sector Programación y Servicios Estudiantiles y con el aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Encomendar a la Inspectora Zonal con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Profesora Da. María Sofía GHISOLFI de RICCI, sin perjuicio de sus responsabilidades como supervisora de los establecimientos educacionales de su jurisdicción, las tareas de organización necesaria para que el Centro Nacional de Educación Física N° 16 reinicie al más breve plazo sus actividades en su nuevo emplazamiento en la ciudad de Formosa, determinado por Resolución Ministerial N° 616/80.

2º.- Dejar establecido que la funcionaria aludida precedentemente deberá proceder a elevar las propuestas del personal de todos los Agrupamientos de acuerdo con las normas reglamentarias en vigencia, para cubrir las vacantes existentes en

///

//-2-

en la estructura funcional del Centro.

3º.- Encomendar al Sector Administrativo, por intermedio del Sub-Sector Habilitación y Patrimonio, la gestión de anticipo de quince (15) días de viáticos en favor de la Inspectora Da. María Sofía GHISOLFI de RICCI.

4º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles, Control de Gestión y Pedagógico, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 610

sg.

61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

NA/S/ S/ dellos
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 11 JUL 1980

VISTO el informe elevado por la Inspectora Zonal, Profesora Da. María Sofía GHISOLFI de RICCI, relacionado con la decisión adoptada por el personal del Centro Nacional de Educación Física N° 16 de continuar o no desempeñándose en el nuevo emplazamiento del establecimiento en la ciudad de Formosa, a raíz del cese de su funcionamiento en Resistencia determinado por R.M. N° 616/80; y

CONSIDERANDO:

Que del personal docente solamente aceptaron los profesores Señores José Luis CEJAS y Eduardo Daniel BLANCO;

Que ante esta decisión corresponde establecer la fecha y lugar para la reanudación de la actividad docente;

Por ello, y de conformidad con lo propiciado por el Sector Programación y Servicios Estudiantiles, y con el aval de la Coordinación de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Fijar el día lunes 14 del presente mes de julio, para que los profesores Señores José Luis CEJAS y Eduardo Daniel BLANCO, que revistan con carácter de provisarios en el Centro Nacional de Educación Física N° 16, reinicen sus actividades docentes en la ciudad de Formosa, debiéndose presentar en el local de la Escuela Normal Nacional "República del Paraguay" ante la Inspectora Zonal Profesora Da. María Sofía GHISOLFI de RICCI, encargada de la organización del Centro por Disposición N° 610/80.

2º- Encomendar al Sector Programación y Servicios Estudiantiles la remisión de una comunicación telegráfica a la Inspectora Señora GHISOLFI de RICCI recabándole la notificación por escrito del contenido de la presente a los docentes citados precedentemente.

3º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

//-2

Area, regístrese por el Sector Administrativo, dése a los Se
tores Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Ges
tión, déjese copia en Secretaría Privada, comuníquese a la Di
rección de la Escuela Normal Nacional de Formosa para su cono
cimiento y notificación de los interesados, librense las comu
nicaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección
Nacional.-

DISPOSICION N° 617

MLT

61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

an/s a dellos
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 14 JUL 1980

VISTO las medidas oportunamente adoptadas con referencia a la supervisión de la asignatura en establecimientos del nivel medio del área del Gran Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones interpuestas por el Supervisor, Profesor D. Ricardo Mario Cristobal CARNINI, al solicitar modificación parcial de los establecimientos que le fueran acreditados a los fines del desarrollo de sus tareas específicas.

Por ello de conformidad con lo aconsejado por el Sector Pedagógico y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area.

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Desafectar al Supervisor, Profesor D. Ricardo Mario Cristobal CARNINI del cumplimiento de sus específicas tareas de supervisión de las clases de la disciplina, en el INSTITUTO SAN PABLO, ubicado en la ruta nacional N° 2, Km. 39 y del INSTITUTO MARIA TERESA radicado en las proximidades de la parada Pereyra del ferrocarril General Roca -ambos establecimientos de la provincia de Buenos Aires-.

2º- Incorporar los citados Institutos a la nómina de establecimientos en los cuales desarrollará sus acciones la Supervisora, Profesora Da. María de las Mercedes DE MARCO de SUIPET.

3º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Pedagógico y Control de Gestión, notifíquese a los interesados, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, librense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 618

MLT

61

07/5/80
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 14 JUL 1980

VISTO la necesidad de coordinar acciones para asegurar el más eficiente cumplimiento de las Competencias Deportivas Intercolegiales -nivel nacional y provincial-

Por ello y de conformidad con lo propiciado por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Convocar a la sede de este Organismo el día 23 de julio corriente a la Supervisora acreditada en la Inspección Zonal "Resistencia", Profesora María Sofía GHISOLFI de RICCI y al Analista Auxiliar Técnico Docente a cargo de la Inspección Regional 4ta. "Litoral Norte" Profesor Mario Indalecio POLO.

2º- Autorizar a la Supervisora GHISOLFI de RICCI y al Profesor POLO, para hacer uso de la vía aérea -atendiendo a razones del servicio y distancia- en el cumplimiento de la presente convocatoria.

3º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles, Control de Gestión y Pedagógico, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y por el Sub-Sector Habilitación y Patrimonio procédase a la gestión de tres (3) días de viáticos en favor de los funcionarios nominados en el punto 1º de la presente. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 640

MLT
61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

PAK
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 14 JUL 1980

VISTO la necesidad de coordinar acciones para asegurar el más eficiente cumplimiento de las Competencias Deportivas Intercolegiales -nivel nacional y provincial-,

Por ello y de conformidad con lo propiciado por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Convocar a la sede de este organismo entre los días 23 y 24 de julio corriente a los Señores Supervisores acreditados en la Inspección Regional 6ta. "Noroeste" e Inspección Zonal "Catamarca", Profesores Nardo del Valle MERCADO y Jalil Abdón RAIDEN respectivamente y al Profesor Juan Carlos AHUMADA.

2º.- Autorizar a los Señores MERCADO, RAIDEN y AHUMADA, para hacer uso de la vía aérea -atendiendo a razones del servicio y distancia- en el cumplimiento de la presente convocatoria.

3º.- Encomendar al Supervisor, Profesor Jalil Abdón RAIDEN, a librar la Orden de Pasaje Oficial, que posibilitará al Profesor AHUMADA, cumplir con el cometido asignado.

4º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles, Control de Gestión y Pedagógico, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y por el Sub-Sector Habilitación y Patrimonio procedase a la gestión de cuatro (4) días de viáticos en favor de los funcionarios nombrados en el punto 1º de la presente. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 641

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION

js
61

14/5/80
SILVIA ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 14 JUL 1980

VISTO la presentación efectuada por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos propiciando el diligenciamiento de las gestiones promovidas por la Inspección Regional 7ma. "Patagonia" y

CONSIDERANDO:

Que a tales propósitos resulta conveniente adoptar recaudos que aseguren el logro de los objetivos perseguidos por el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Voleibol, programado en la ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).

Por ello y atendiendo al aval brindado a la gestión por el señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Autorizar la realización entre los días 2 y 6 de diciembre próximo, en instalaciones del Colegio Nacional "Perito Moreno" de Comodoro Rivadavia (Chubut) del CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN VOLEIBOL organizado por la Inspección Regional 7ma. "Patagonia" con una extensión de cuarenta y cinco (45) horas didácticas y destinado a profesores y maestros de educación física actuentes en establecimientos oficiales y privados de las areas nacional y provincial y al igual que para docentes que revisten en dichas áreas, sin título profesional, a los fines de actualizarlos y perfeccionarlos en esta disciplina.

2º.- Asignar con referencia al evento que promueve la presente el cumplimiento del Temario enfocado a los siguientes objetivos: Aspectos del desarrollo psicomotriz anterior al comienzo de la enseñanza; Conceptos de preparación general-especial; Procesos didácticos; Descripción y aspectos metodológicos de la enseñanza de las técnicas.

3º.- Constituir una Comisión, presidida por el Super-

visor, Profesor Dn. Luis Alberto BARBERAN e integrada por el profesor Enrique Vicente PISANI, asignándoles las responsabilidades del cumplimiento de las acciones que en cada caso se especifican en relación al Curso aludido en el apartado anterior:

- Supervisor, Profesor Dn. Luis Alberto BARBERAN: Coordinador.
- Profesor Enrique Vicente PISANI: a cargo del dictado de las clases en la especialidad.

4º.- Afectar al Analista Auxiliar Técnico Docente a/c de la Inspección Regional 7ma. "Patagonia", Profesor Dn. Jorge MILATHIANAKIS, al desarrollo de las acciones inherentes a la Dirección del Curso que promueve la presente.

5º.- Facultar al funcionario nominado en el punto precedente para extender las pertinentes certificaciones en favor de los docentes que participen de dicho evento, en condición de alumnos.

6º.- Autorizar al Supervisor, Profesor Dn. Luis Alberto BARBERAN para utilizar su automotor particular no afectado al servicio oficial en el cumplimiento de la comisión asignada en el apartado 3º de la presente; acción que lo habilitará para requerir el reconocimiento de los pertinentes gastos de movilidad determinados por el Artículo 5º inciso f) del Régimen de Compensaciones aprobado por Decreto n° 1343/74.

7º.- Fijar el plazo máximo de diez (10) días para la presentación, a la finalización del citado evento, de la concurrente información que posibilitará a este Organismo la adopción de ulteriores recaudos.

8º.- Encargar al Sector Administrativo la gestión, por vía del Sub-Sector Habilitación y Patrimonio, de liquidación de SIETE (7) días de anticipo de viáticos en favor del Supervisor, Profesor Dn. Luis Alberto BARBERAN.

9º.- Previa intervención del señor Coordinador de Sub-Area, regístrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y librense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 642

sg.

61

14/5/2000
SILVIO ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 15 de Jul. 1980

VISTO la información producida por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos destacando el involuntario error en que incurriera al gestionar el libramiento de la Disposición que fue registrada bajo el N° 120/80, solicitando concurrente la ampliación de su texto en la parte pertinente.

Por ello y atendiendo el aval brindado a la gestión por el señor Coordinador de Sub-Area.

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Ampliar la parte pertinente del punto 5º de la Disposición N° 120 de fecha 28 de marzo de 1980, encomendando al Sector Administrativo por conducto del Sub-Sector Habilidades y Patrimonio, la gestión de la liquidación de siete (?) días de viáticos en favor de los Supervisores Profesores D. Edmundo Dorlis AMAYA y Miguel Angel FORTUNE en relación a los cometidos que satisfarán en el CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN VOLEIBOL a cumplirse entre los días 14 y 18 del corriente mes en las instalaciones de la Unidad Turística Embalse (Córdoba).

2º.- Previa intervención del señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dese a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, dejese copia en Secretaría Privada y librense las comunicaciones pertinentes con notificación a los interesados; cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N°643

S.B.

11/5 pdelave
S.B. M. LASSA TAPIA
D.E.P. SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

Buenos Aires, 15 JUL 1980

VISTO y en concordancia con la información producida por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos con referencia a las acciones que fueron adoptadas por Dispensación N° 340 del fecha 26 de mayo último;

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
DISPONE:

1°.- Dejar sin efecto la participación de la Profesora Hilda KERST en el Curso de Actualización y Perfeccionamiento en Atletismo realizado en la ciudad capital de la provincia de Jujuy entre los días 14 y 18 de julio corriente y -concurriendo los condidos fijados al Sub-Sector Habilidades y Patrimonio en lo que hace a la liquidación de viáticos, en favor de la aludida Profesora.-

2°.- Previa intervención del Sector Coordinador de Sub-Area, registrarse por el Sector administrativo, Ados a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Gestión, déjase copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Habilidades y Patrimonio, comuníquese a la interesada y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPUSICION N° 644

js
61

10/5/80
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 15 JUL 1960

VISTO la presentación efectuada por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos propiciando el diligenciamiento de las gestiones promovidas por la Inspección Zonal Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que a tales propósitos resulta conveniente adoptar los recaudos que deriven en el logro de los objetivos perseguidos por el Curso de Actualización y Perfeccionamiento en Pelota al Cesto programado en la ciudad de Punta Alta, provincia de Buenos Aires.

Por ello y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
DISPONE:

1º.- Autorizar la realización entre los días 26 y 28 de setiembre próximo en el Gimnasio del Colegio Nacional de Punta Alta, provincia de Buenos Aires del CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO EN PELOTA AL CESTO programado por la Inspección Zonal Bahía Blanca, destinado a profesores y maestros de educación física de ambos sexos a los fines de actualizarlos en la enseñanza de esta especialidad y difundir su práctica.

2º.- Asignar con referencia al evento que promueve la presente -que tendrá una extensión de treinta (30) horas diácticas- a los agentes que seguidamente se nominan la responsabilidad del cumplimiento de las acciones que en cada caso se determinan:

- Supervisor Profesor Dn. Roberto RIOS: Coordinador.
- Profesora Da. Ana María MUSSINI de BAMBUCI: Directora.
- Profesora Da. Liliana HIDALGO de RAMIREZ: Secretaria.
- Profesora Da. Norma CABRAL: Auxiliar Docente.

11-2-

- Profesora Da. Juana María COLL: a cargo del dictado de las clases de la especialidad.

3º.- Autorizar al Supervisor Profesor Roberto RIOS, acreditado en la Inspección Zonal Bahía Blanca, para extender las pertinentes certificaciones en favor de los docentes que participen del Curso en condición de alumnos.

4º.- Solicitar la remisión, dentro de los diez (10) días de finalizado el evento de la concurrente información sobre su desarrollo que posibilitará a este Organismo la adopción de ulteriores recaudos.

5º.- Autorizar a la Jefa del Sector Recursos Humanos y Tecnológicos, Subinspectora General Profesora Da. María del Carmen ROMASANTA, para librer las órdenes de pasaje oficial que posibilitarán a la Profesora Juana María COLL el cumplimiento de la comisión del servicio asignada.

6º.- Encomendar al Sector Administrativo la gestión, por conducto, del Sub-Sector Habilitación y Patrimonio, de anticipo de cinco (5) días de viáticos en favor de la Profesora Juana María COLL, en concordancia con la situación de revista producida por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos.

7º.- Previa intervención del señor Coordinador de Sub-Area, regístrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Control de Gestión y Recursos Humanos y Tecnológicos, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, librense las notificaciones y comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 668

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

sg.
61

14/5 y del 80
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 16 JUL 1980

VISTO la programación de las Competencias Deportivas Intercolegiales para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que debe preverse la necesidad de emisión de Ordenes Oficiales de Pasaje que posibiliten la ejecución de las distintas etapas constitutivas de dicho evento con destino a la movilización de las delegaciones participantes a nivel provincial;

Que los equipos clasificados en cada provincia se definen muy próximo a las fechas de realización de las Competencias Provinciales, por lo cual es conveniente determinar que los agentes jerarquizados de esta Repartición que actúen en cada jurisdicción Zonal queden autorizados a emitir dichas órdenes de acuerdo a las condiciones que el Sector Programación y Servicios Estudiantiles (Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias) establezca al efecto;

Por ello y de conformidad con lo efectuado por dicho Sector y el aval brindado por el Señor Coordinador de Sub-Area;

EL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Autorizar al Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias a emitir las órdenes de pasaje correspondientes para el desplazamiento de las delegaciones que participen en Competencias Intercolegiales provinciales del año 1980.

2º.- Autorizar asimismo que los Señores Inspectores Regionales y Zonales destacados en las provincias participantes puedan emitir de sus talonarios las órdenes permitidas para cada provincia, con relación a dicho evento.

3º.- Destacar que debe darse cabal cumplimiento a las

///

//-2-

prescripciones legales que regulan la rendición de cuentas de las órdenes oficiales de pasaje que se emitan.

4º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y librense las comunicaciones pertinentes por conducto del Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 682

sg.
61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

04/5/1965
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPARTO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

EXPEDIENTES Nros. 44.566/76 y 28.986/75.

ES COPIA

BUENOS AIRES, 18 JUL 1980

VISTO:

Los Expedientes Nros. 44.566/76 y 28.986/75 relacionados/ con el ordenamiento administrativo para el dictado de Educación Física en el COLEGIO NACIONAL "MANUEL DORREGO" de MORON (BUENOS AIRES) las nuevas informaciones producidas, la Disposición N° 535 del 29 de octubre de 1969, la autorización conferida por el Art. 1º de la R. M. N° 19/64 (Circular N° 10/64 -DNEFDYR) y la Disposición N° 55/74 (Circular N° 2/74 DNEFDYR),

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º- Dejar sin efecto la Disposición N° 535 del 29 de octubre de / 1969 perteneciente al COLEGIO NACIONAL "MANUEL DORREGO" de MORON - (BUENOS AIRES)-

2º- Dar intervención a la JUNTA DE CLASIFICACION DE EDUCACION FISICA para que se efectúe en el establecimiento el siguiente / reajuste del personal docente:

GIMENEZ, Eugenio Luis: TITULAR de QUINCE (3-3-3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 5º año 4ta. división, turno tarde, 4º año 7ma. división B.O.D. y 4º año 3ra. división ambas del turno mañana y 2º año 6ta. y 7ma. divisiones agrupadas y / 2º año 2da. división todos del turno tarde; deberá cesar en / ellas pasando a revistar en cambio, en QUINCE (3-3-3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 1 y 2 del turno mañana y Nros. 14, 15 y 16 todos del turno tarde.

GONZALEZ, Miguel Angel: TITULAR de DOCE (3-3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 1º año 2a. división, 1º año 9na. división, 1º año 11a. división y 1º año 4a. y 8va. divisiones agrupadas todas del turno tarde; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, en DOCE (3-3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 17, 18, 19 y 20 todos del turno tarde.

VIVON, Augusto: TITULAR de DOCE (3-3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 1º año 1ra. división; 3º año 1a. división 2º año 1ra. división y 2º año 4ta. división todas del turno / mañana; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio en DOCE (3-3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 3, 4, 5 y 6 todos del turno mañana.

//....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//2).

EXPEDIENTES Nros. 44.566/76 y 28.986/75.

SELIGMANN, Ricardo Ernesto Teodoro: TITULAR de TRES (3) horas de cátedra de Educación Física en 5º año 6ta. división turno tarde; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, en TRES (3) horas de la misma asignatura en el Grupo N° 21 del / turno tarde.

BADARACCO de BILACIO, Ethel Lydia: TITULAR de VEINTICUATRO (3-3-3-3-3-3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 1º año 4ta. división y 3º año 6a. división ambas del turno tarde y 3º año 5a. división, turno mañana y 2º año 6a. y 7ma. divisiones agrupadas turno tarde y 5º año 2ra. y 3ra. divisiones agrupadas turno mañana y 1º año 2da. división turno tarde y 1º año 5ta. división turno mañana y 4º año 2da. y 5ta. divisiones agrupadas del turno tarde; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, en VEINTICUATRO (3-3-3-3-3-3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 5, 6, 7 y 8 del turno mañana y los Grupos Nros. 34, 35, 36 y 37 todos del turno tarde.

MONTENEGRO de GUERRI, Teresa Nélida: TITULAR de QUINCE (3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 1º año 7ma. y 10ma. divisiones agrupadas; 3º año 9na. división todas del turno mañana; 5º año 6a. y 1º año 9na. división todas del turno tarde y 2º año 8va. división del turno mañana; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, en QUINCE (3-3-3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 9 y 10 del turno mañana y los Grupos Nros. 25, 26 y 27 todos del turno tarde.

SIKORA de DROVANDI, Bora Margarita: TITULAR de DIFICOCHO (3-3-3-3-3) horas de cátedra de Educación Física en 2º año 5a. división; 3º año 1ra. división; 3º año 8va. división y 4º año 7ma. división todas del turno mañana y 4º año 4a. división y 5º año 2da. y 4ta. división agrupadas todas del turno tarde; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, en DIFICOCHO (3-3-3-3-3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 1, 2, 3 y 4 del turno mañana y Nros. 28 y 29 del turno tarde.

PAIMAZ de EHARA, Marta Raquel: TITULAR de SEIS (3-3) horas de cátedra de Educación Física en 4º año 7ma. y 5º año 7ma. divisiones del turno mañana; deberá cesar en ellas pasando a revistar en cambio, en SEIS (3-3) horas de la misma asignatura en los Grupos Nros. 11 y 12 del turno mañana.

//////

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//3).

EXPEDIENTES Nros. 44.566/76 y 28.986/75.

3º- Como consecuencia de ese reajuste, la distribución de las / horas será la siguiente:

VARONES.

Grupo N°. 1 (M)... 3 hs. TITULAR: GIMENEZ, Eugenio Luis; / Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 2 (M)... 3 hs. TITULAR: GIMENEZ, Eugenio Luis; / Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 3 (M)... 3 hs. TITULAR: VIVOD, Augusto; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 4 (M)... 3 hs. TITULAR: VIVOD, Augusto; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 5 (M)... 3 hs. TITULAR: VIVOD, Augusto; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 6 (M)... 3 hs. TITULAR: VIVOD, Augusto; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 7 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 8 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 9 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 10 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 11 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 12 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 13 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 14 (T)... 3 hs. TITULAR: GIMENEZ, Eugenio Luis; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 15 (T)... 3 hs. TITULAR: GIMENEZ, Eugenio Luis; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 16 (T)... 3 hs. TITULAR: GIMENEZ, Eugenio Luis; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 17 (T)... 3 hs. TITULAR: GONZALEZ, Miguel Angel; / reajuste previsto en el / Art. 2º de la presente -/ Disposición.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//4).

EXPEDIENTES Nros. 44.566/76 y 28.986/75.

Grupo No. 18 (T)... 3 hs. TITULAR: GONZALEZ, Miguel Angel;
Reajuste previsto en el
Art. 2º de la presente
Disposición.

Grupo No. 19 (T)... 3 hs. TITULAR: GONZALEZ, Miguel Angel;
Reajuste previsto en el
Art. 2º de la presente
Disposición.

Grupo No. 20 (T)... 3 hs. TITULAR: GONZALEZ, Miguel Angel;
Reajuste Previsto en el
Art. 2º de la presente
Disposición.

Grupo No. 21 (T)... 3 hs. TITULAR: SELIGMANN, Ricardo Ernesto f.; Reajuste previsto
en el Art. 2º de la pre-
sente Disposición.

Grupo No. 22 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo No. 23 (T)... 3 hs. VACANTES.

Grupo No. 24 (T)... 3 hs. VACANTES.

MUJERES.

Grupo No. 1 (M)... 3 hs. TITULAR: SIKORA de DROVANDI, Dora Margarita; Reajuste previ-
sto en el Art. 2º de la pre-
sente Disposición.

Grupo No. 2 (M)... 3 hs. TITULAR: SIKORA de DROVANDI, Dora Margarita; Reajuste previ-
sto en el Art. 2º de la pre-
sente Disposición.

Grupo No. 3 (M)... 3 hs. TITULAR: SIKORA de DROVANDI, Dora Margarita; Reajuste pre-
visto en el Art. 2º de la
presente Disposición.

Grupo No. 4 (M)... 3 hs. TITULAR: SIKORA de DROVANDI, Dora Margarita; Reajuste pre-
visto en el Art. 2º de la
presente Disposición.

Grupo No. 5 (M)... 3 hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previste
en el Art. 2º de la presen-
te Disposición.

Grupo No. 6 (M)... 3 hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previsto
en el Art. 2º de la pre-
sente Disposición.

//....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
//5).

EXPEDIENTES Nros. 44.566/76 y 28.986/75.

Grupo N°. 7 (M)... 3hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 8 (M)... 3hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 9 (M)... 3hs. TITULAR: MONTENEGRO de GUERRI, Teresa Nélida; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 10 (M)... 3hs. TITULAR: MONTENEGRO de GUERRI, Teresa Nélida; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 11 (M)... 3hs. TITULAR: PAIMAZ de EHARA, Marta Raquel Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 12 (M)... 3hs. TITULAR: PAIMAZ de EHARA, Marta Raquel Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo N°. 13 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 14 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 15 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 16 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 17 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 18 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 19 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 20 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 21 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 22 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 23 (M)... 3hs. VACANTES.

Grupo N°. 24 (M)... 3 hs. VACANTES.

Grupo N°. 25 (T)... 3hs. TITULAR: MONTENEGRO de GUERRI, Teresa Nélida; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 26 (T)... 3hs. TITULAR: MONTENEGRO de GUERRI, Teresa Nélida; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

Grupo N°. 27 (T)... 3hs. TITULAR: MONTENEGRO de GUERRI, Teresa Nélida; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente / Disposición.

.....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION.
//6).

EXPEDIENTES Nros. 44.566/76 y 28.986/75.

Grupo No. 28 (T)... 3hs. TITULAR: SIKORA de DROVANDI, Dora /
Margarita; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo No. 29 (T)... 3hs. TITULAR: SIKORA de DROVANDI, Dora /
Margarita; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo No. 30 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 31 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 32 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 33 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 34 (T)... 3hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo No. 35 (T)... 3hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo No. 36 (T)... 3hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo No. 37 (T)... 3hs. TITULAR: BADARACCO de BULACIO, Ethel Lydia; Reajuste previsto en el Art. 2º de la presente Disposición.

Grupo No. 38 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 39 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 40 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 41 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 42 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 43 (T)... 3hs. VACANTES.

Grupo No. 44 (T)... 3hs. VACANTES.

CARGOS:

Jefe del Departamento de Educación Física: 1 cargo: VACANTE

Departamento de Aplicación:

Maestra Especial (Educ. Física) 1 cargo (mujer) VACANTE.

Maestro Especial (Educ. Física) 1 cargo (varón) VACANTE.

Profesorado para la Enseñanza Primaria

2º año Ira. división 3 horas VACANTES.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

//7).

EXPEDIENTES Nros. 44.566/76 y 28.986/75.

4º- El establecimiento posee Cuarenta y cuatro (44-9-8-8-8) divisiones en el Bachillerato y una división en el Profesorado / para la Enseñanza Primaria; en consecuencia el Rectorado tendrá en cuenta que:

- a) Deberá constituir cuarenta y cuatro (44) grupos para mujeres y veinticuatro (24) para varones; un (1) grupo para el profesorado para la Enseñanza Primaria; utilizando la cantidad de doscientos cuatro (204) horas de cátedra nivel medio y tres (3) nivel superior, para el dictado de las clases regulares que posee en presupuesto, según lo informado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a fs. 59 del Expediente N° 28.986/75.
- b) La constitución de los grupos de alumnos se hará según los Art. 4º y 5º de la R.M. N° 19/64 y la Disposición N° 55/74 (DNEFDYR).
- c) El Rectorado deberá proceder a reubicar al personal docente interino en las horas vacantes que figuran en el Art. 3º de la presente Disposición, formulando las altas y bajas correspondientes.
- d) El turno consignado en la presente Disposición corresponde al de las clases teóricas del establecimiento y NO al del dictado de la asignatura Educación Física.
- e) La situación de revista resultante, deberá comunicarse a esta Dirección Nacional y al Inspector Zonal correspondiente, y será la única válida para dirigirse a la Superioridad / (Art. 3º de la R.M. N° 19/64).
- f) Toda modificación que se produjere en el establecimiento / por Resolución de la Superioridad, referente a creación de divisiones, sexo de los alumnos asignación presupuestaria de Educación Física y situación de revista del personal titular de esa asignatura, deberá ser comunicada por las autoridades a esta Dirección Nacional inmediatamente de producida.
- g) Cuando se incorpore al establecimiento por creación un nuevo curso o división, deberá asignársele un número de grupo correlativo para mujeres o para varones, de acuerdo a las necesidades, por cantidad de alumnos por sexo.

//*****

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION
EXPEDIENTES Nros. 44.586/76 y 28.986/75.
//8).

5º- Previa intervención del Sector Pedagógico, COMUNIQUESE a la / Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal (Departamentos de Revista y de Nombres), al Supervisor de Educación Física de esa casa de estudios y al establecimiento, CUMPLIDO, PASE a la Junta de Clasificación de Educación Física, a los fines indicados en el -/ Art. 2do. de esta Disposición, acompañando copia de la misma.

DISPOSICION No. 727

LOF

HJS
SILVIA ALFONSO TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

HECTOR JOSE BAROVERO
Director Nacional de Educación Física,
Deportes y Recreación.

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 21 JUL 1980

VISTO el informe elevado por la Supervisora acreditada en la Inspección Zonal "Santiago del Estero", Profesora Da. Lidia Esther GRANA de MANFREDI, con relación al Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente sobre Gimnasia Formativa, desarrollado entre los días 19 y 22 de junio último, en cumplimiento de las previsiones de la Disposición N° 176/80; y

CONSIDERANDO:

Que de la aludida información surge la necesidad de expedir la documentación que testimonie la prestación de las funciones que fueran asignadas a los fines de asegurar el logro de los objetivos perseguidos, como igualmente convalidar las acciones cumplidas en lo que hace a la concurrencia de docentes que participaron del evento en condición de alumnos.

Por ello y de conformidad con lo propiciado por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Aprobar el informe elevado por la Supervisora acreditada en la Inspección Zonal "Santiago del Estero", Profesora Da. Lidia Esther GRANA de MANFREDI, con referencia al CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE SOBRE GIMNASIA FORMATIVA, desarrollado entre los días 19 y 22 de junio último, con una extensión de treinta (30) horas didácticas, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Comercio de la localidad de Suampa (provincia de Santiago del Estero), de conformidad con las previsiones de la Disposición N° 176/80.

2º- Dejar establecido que los agentes que seguidamente se nominan cumplieron las tareas para las cuales fueran afe-
tados, de conformidad al detalle que en cada caso se consigna:

- Profesora Elisa C. RODRIGUEZ de LOPEZ: Directora.
- Profesora Carlota RUIZ de AGUIRRE: Secretaria Docente.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

11-2

- Profesores María Cristina COSTAS de KEMPF y Ricardo Mario APARICIO: a cargo del dictado de las clases en la especialidad.

3º- Encomendar al Sector Administrativo el libramiento de las pertinentes certificaciones en concordancia con lo de terminado en el apartado 2º de la presente.

4º- Aprobar lo actuado por la Supervisora Profesora Da. Lidia Esther GRANA de MANFREDI en lo que hace a la extensión de las respectivas constancias de asistencia en favor de los docentes que participaron del mismo en condición de alumnos.

5º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y librense las comunicaciones pertinentes; cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 728

MLT

61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

11/2/1988
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 21 JUL 1940

VISTO las razones del servicio y atendiendo a lo propiciado por el Sector Programación y Servicios Estudiantiles (Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias),

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Que el Sector Administrativo proceda, por vía del Sub-Sector Despacho, a adjudicar a los funcionarios que más adelante se nominan, sendos Talonarios de Ordenes de Pasaje, para uso oficial, de conformidad con el siguiente detalle:

- Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "Dolores", Profesor Dn. Luis Alberto HUTSCHENREUTER: Talonario numerado del 11.501 al 11.525;
- Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "Junín", Profesor Dn. Osvaldo Jesús URDINOLA: Talonario numerado del 11.526 al 11.550;
- Supervisora acreditada en la Inspección Zonal "La Plata", Profesora Da. María de las Mercedes DE MARCO de SUIFFET: Talonario numerado del 11.551 al 11.575;
- Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "Olavarria", Profesor Dn. Alberto Eduardo AROUXET: Talonario numerado del 11.576 al 11.600; y
- Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "Mercedes", Profesor Dn. Pedro Rafael PASQUINELLI: Talonario numerado del 11.601 al 11.625.

2º- Los funcionarios aludidos precedentemente deberán dar estricto cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 451/76, remitiendo en término la planilla de movimiento de órdenes de pasaje, acompañada de los duplicados de las mismas y demás datos requeridos.

3º- Dichos agentes deberán remitir en devolución a este Organismo los Talonarios ya utilizados y que les fueran oportunamente asignados.

4º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

11-2

Area, regístrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insignias, librense las comunicaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 729

MLT

61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

PK *se lleva*
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUBSECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 21 JUL 1980

VISTO el informe elevado por la Subinspectora General, Profesora Da. María del Carmen ROMASANTA, con relación al Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en "Acondicionamiento para la salud", desarrollado entre los días 27 y 29 de junio último, en cumplimiento de las previsiones de las Disposiciones Nros. 124/80 y 486/80; y

CONSIDERANDO:

Que de la aludida información surge la necesidad de expedir la documentación que testimonie la prestación de las funciones que fueran asignadas a los fines de asegurar el logro de los objetivos perseguidos, como igualmente convalidar las acciones satisfechas en lo que hace a la concurrencia de docentes que participaron del evento en condición de alumnos.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Aprobar el informe elevado por la Subinspectora General, Profesora Da. María del Carmen ROMASANTA, con referencia al CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO EN "ACONDICIONAMIENTO PARA LA SALUD", desarrollado entre los días 27 y 29 de junio último, con una extensión de veinticuatro (24) horas didácticas, en instalaciones de la Escuela Nacional de Comercio N° 3 "Hipólito Vieytes" de Capital Federal, de conformidad con las previsiones de las Disposiciones Nros. 124/80 y 486/80.

2º- Dejar establecido que los agentes que seguidamente se nominan cumplimentaron las tareas para las cuales fueron afectados, de conformidad al detalle que en cada caso se consigan:

- Subinspectora General, Profesora Da. María del Carmen ROMASANTA: Directora.
- Supervisora, Profesora Da. Ana Teresa KOSOW de MAROTTA: Vice-

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

///-2

Directora.

- Profesora Alicia C. CAMPO de RAFFI: Secretaria Técnica.
- Profesores Hugo Martín MELO y Martha OCCHI de MEDO: a cargo del dictado de las clases de la especialidad.

3º- Encomendar al Sector Administrativo el libramiento de las pertinentes certificaciones en concordancia con lo de terminado en el apartado 2º de la presente.

4º- Convalidar lo actuado por la Subinspectora General Profesora Da. María del Carmen ROMASANTA, en lo que hace a la extensión de las respectivas constancias en favor de los docentes que participaron del Curso en condición de alumnos.

5º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y librense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 730

MLT

61

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

14/5/2000
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 21 JUL 1960

VISTO la presentación efectuada por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos propiciando el diligenciamiento de las gestiones promovidas por la Inspección Regional 2da. "Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que a tales propósitos resulta conveniente adoptar los recaudos que deriven en el logro de los objetivos perseguidos por el Curso de Actualización y Perfeccionamiento docente en ATLETISMO programado en la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre.

Por ello y atendiendo al aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area.

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Autorizar la realización entre los días 3 y 5 de octubre próximo en las instalaciones deportivas del Colegio La Salle de la ciudad Capital de la Provincia de Córdoba, del CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN ATLETISMO, programado por la Inspección Regional 2da. "Centro" destinado a profesores y maestros de educación física de ambos sexos que revistan en establecimientos de enseñanza oficial y privada de las áreas nacional y provincial, a los fines de actualizarlos y perfeccionarlos en la enseñanza de esta especialidad.

2º- Asignar con referencia al evento que promueve la presente -que tendrá una extensión de veinticuatro (24) horas didácticas- a los agentes que seguidamente se nominan la responsabilidad del cumplimiento de las acciones que en cada caso se determinan:

- Supervisor Profesor Ricardo Nolberto VIÑAS: Director.
- Jefe del Departamento de Educación Física del Colegio La Salle, Reverendo Hermano José DOZ: Vice-Director.
- Profesor Cándido ANDION: Secretario Técnico.
- Doctor Pedro Salvador AROCENA y Profesores Emilio MAZIO y René CLIMENT: Colaboradores Docentes.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

//-2

- Profesores Hilda KERST y Rodolfo BARIZZA: a cargo del dictado de las clases de la especialidad.

3º- Autorizar al Supervisor acreditado en la Inspección Regional 2da. "Centro", Profesor D. Ricardo Nolberto VIÑAS, para extender las pertinentes certificaciones en favor de los docentes que participen del Curso en condición de alumnos.

4º- Facultar a la Dirección del Curso para aceptar o requerir la colaboración de otros agentes para coadyuvar el logro de los propósitos del programado Curso.

5º- Solicitar la remisión, dentro de los diez (10) días de finalizado el evento de la concurrente información sobre su desarrollo que posibilitará a este Organismo la adopción de ulteriores recaudos.

6º- Autorizar a la Jefa del Sector Recursos Humanos y Tecnológicos, Subinspectora General Profesora Da. María del Carmen ROMASANTA, para librar las órdenes de pasaje oficial que posibilitarán a los Profesores Hilda KERST y Rodolfo BARIZZA el cumplimiento de la comisión del servicio asignada.

7º- Encomendar al Sector Administrativo la gestión, por conducto del Sub-Sector Habilitación y Patrimonio, de antícipo de cinco (5) días de viáticos en favor de los Profesores KERST y BARIZZA, en concordancia con la situación de revista producida por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos.

8º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, librense las comunicaciones y notificaciones pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 731

MLT

61

14/5/1988
SILVIA J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 21 JUL 1980

VISTO el informe elevado por el Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "San Salvador de Jujuy", Profesor Fernando NUÑEZ, con relación al Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Atletismo, desarrollado entre los días 5 y 8 de junio último, en cumplimiento de las previsiones de la Disposición N° 203/80; y

CONSIDERANDO:

Que de la aludida información surge la necesidad de expedir la documentación que testimonie la prestación de las funciones que fueran asignadas a los fines de asegurar el logro de los objetivos perseguidos, como igualmente convalidar las acciones satisfechas en lo que hace a la concurrencia de docentes que participaron del evento en condición de alumnos.

Por ello y de conformidad con lo propiciado por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Aprobar el informe elevado por el Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "San Salvador de Jujuy", Profesor Fernando NUÑEZ, con referencia al CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN ATLETISMO, desarrollado entre los días 5 y 8 de junio último, con una extensión de treinta y seis (36) horas didácticas aprobadas por Disposición N° 203/80, habiendo ascendido en la práctica a cuarenta y cinco (45) horas didácticas, en la ciudad Capital de la Provincia de Jujuy, a instancias de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de dicho Estado y de la Inspección Zonal de esta Repartición con sede en dicha ciudad.

2º.- Dejar establecido que los agentes que seguidamente se nominan cumplimentaron las tareas para las cuales

///

fueron afectados, de conformidad al detalle que en cada caso se consignan:

- Supervisor, Profesor Fernando NÚÑEZ: Director.
- Profesor Abraham DIF: Coordinador.
- Profesor Jorge Ruth TEJEDA: Secretario Técnico.
- Profesores Susana GUZMAN de FERRER, Hermógenes Ubaldo PADILLA, Roberto Mario VISUARA y Renato BONUTTO: Auxiliares Docentes.

- Profesor José Rodolfo Valentino BARIZZA: a cargo del dictado de las clases en la especialidad.

3º.- Encomendar al Sector Administrativo el libramiento de las pertinentes certificaciones en concordancia con lo determinado en el punto 2º de la presente.

4º.- Convalidar lo actuado por el Supervisor Zonal, Profesor Fernando NÚÑEZ, en lo que hace a la extensión de las respectivas constancias en favor de los docentes que participaron del Curso en condición de alumnos.

5º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dese a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión dese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y librense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 732

S.B.

HB/SB
SILVIA B. SÁNCHEZ TAPIA
JEFÉ SUB-SECTOR DIFUSIÓN

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 22 JUL 1980

VISTO el informe elevado por la Supervisora acreditada en la Inspección Zonal "Resistencia", Profesora María Sofía GHISOLFI de RICCI, con relación al Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Atletismo, desarrollado entre los días 8 y 11 de mayo último, en cumplimiento de las previsiones de la Disposición N° 135/80; y

CONSIDERANDO:

Que de la aludida información surge la necesidad de expedir la documentación que testimonie la prestación de las funciones que fueran asignadas a los fines de asegurar el logro de los objetivos perseguidos, como igualmente convalidar las acciones satisfechas en lo que hace a la concurrencia de docentes que participaron del evento en condición de alumnos.

Por ello, de conformidad con lo propiciado por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos y el aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º- Aprobar el informe elevado por la Supervisora acreditada en la Inspección Zonal "Resistencia", Profesora María Sofía GHISOLFI de RICCI, con referencia al CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN ATLETISMO, desarrollado entre los días 8 y 11 de mayo último con una extensión de treinta y seis (36) horas didácticas aprobadas por Disposición N° 135/80 habiendo ascendido en la práctica a cuarenta (40) horas didácticas en la ciudad Capital de la Provincia de Formosa.

2º- Dejar establecido que los agentes que seguidamente se nominan cumplimentaron las tareas para las cuales fueran afectados, de conformidad al detalle que en cada caso se consigna:

- Profesora Dionisia ECHEVERRIA: Directora.
- Supervisora Profesora Da. María Sofía GHISOLFI de RICCI: Coor-

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

11-2

- dinadora.
- Profesor Hugo Orlando DEL ROSSO: Secretario Técnico.
 - Profesor Emilio Enrique SCHMOKE: a cargo del dictado de las clases en la especialidad.

3º- Encomendar al Sector Administrativo el libramiento de las pertinentes certificaciones en concordancia con lo determinado en el apartado 2º de la presente.

4º- Aprobar lo actuado por la Supervisora Profesora María Sofía GHISOLFI de RICCI en lo que hace a la extensión de las respectivas constancias de asistencia en favor de los docentes que participaron del mismo en condición de alumnos.

5º- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, regístrate por el Sector Administrativo, dése a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los interesados y librense las comunicaciones pertinentes; cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.-

DISPOSICION N° 740

MLT

61

PA/S J. Almeida
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 22 JUL 1980

VISTO el informe elevado por el Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "Olavarria", Profesor Alberto Eduardo AROUXET, con relación al Curso de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Voleibol desarrollado entre los días 6 y 8 de junio último, en cumplimiento de las previsiones de la Disposición N° 179/80; y

CONSIDERANDO:

que de la aludida información surge la necesidad de expedir la documentación que testimonie la prestación de las funciones que fueran asignadas a los fines de asegurar el logro de los objetivos perseguidos, como igualmente convalidar las acciones satisfechas en lo que hace a la concurrencia de docentes que participaron del evento en condición de alumnos.

Por ello y de conformidad con lo propiciado por el Sector Recursos Humanos y Tecnológicos, el aval brindado a la acción por el Señor Coordinador de Sub-Area,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

DISPONE:

1º.- Aprobar el informe elevado por el Supervisor acreditado en la Inspección Zonal "Olavarria", Profesor Alberto Eduardo AROUXET, con referencia al CURSO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN VOLEIBOL, desarrollado entre los días 6 y 8 de junio último, con una extensión de veinticuatro (24) horas didácticas, en instalaciones del Club Farnasul de la Ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, de conformidad con las previsiones de la Disposición N° 179/80.

2º.- Dejar establecido que los agentes que seguidamente se nominan cumplimentaron las tareas para las cuales fueran afectados, de conformidad al detalle que en cada caso se consignan:

- Supervisor, Profesor Alberto Eduardo AROUXET: Coordinador.

///

/// -2-

- Profesor Rubén César DE PAULA: Director.
- Profesor Juan Carlos SALDAÑO: Secretario Técnico.
- Profesor Jorge Carlos RIDAO: a cargo del dictado de las clases en la especialidad.

3º.- Encomendar al Sector Administrativo el librado de las pertinentes certificaciones en concordancia con lo determinado en el apartado 2º de la presente.

4º.- Convalidar lo actuado por el Supervisor Zonal Profesor Alberto Eduardo AROUXET en lo que hace a la extensión de las respectivas constancias en favor de los docentes que participaron del Curso en condición de alumnos.

5º.- Previa intervención del Señor Coordinador de Sub-Area, registrese por el Sector Administrativo, dese a los Sectores Recursos Humanos y Tecnológicos y Control de Gestión, déjese copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Personal, notifíquese a los Interesados y librense las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 741

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

S.B.

RM/S/plecelesco
DARIO ALLEGRA TAPIA
SUB-SECTOR DESPACHO

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 25 JUL 1980

VISTO la nota de fecha 25 de junio último del Supervisor acreditado en la Inspección Zonal Catamarca, Profesor D. Jalil Abdon RAIDEN enviada al Inspector Jefe de Sección actuante en la Inspección Regional 6ta. "Nordeste" Profesor D. Herdo del Valle MERCADO, ambos dependientes de esta Dirección Nacional, la copia del Acta de la reunión de la Comisión Zonal de Competencias Deportivas Intercolegiales de la misma Zona, la copia del Acta de la reunión de Rectores y Directores de establecimientos del nivel medio de dicha Provincia realizada el 11 de junio de 1980 por convocatoria del ya mencionado Supervisor Zonal y la resolución de la misma fecha producida por los aludidos funcionarios; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de arbitrar recaudos que aseguren el efectivo cumplimiento y la programación de las Competencias Deportivas Intercolegiales para el corriente año.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
D I S P O N E :

1º- Destacar al Inspector Jefe de Sección acreditado en la Inspección Regional 6ta. "Nordeste", Profesor D. Herdo del Valle MERCADO, durante los días 29 y 30 del actual a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a fin de verificar el normal cumplimiento de las funciones que competen a la Comisión Zonal de Competencias Deportivas Intercolegiales con sede en dicha ciudad.

2º- Citar a la sede de este Organismo al citado funcionario entre los días 5 y 11 de agosto próximo, a efectos de producir información sobre los resultados de la comisión del servicio asignada precedentemente.

3º- Facultar al citado agente para hacer uso de la vía aerea -estendiendo a razones del servicio y distancia- en el cumplimiento de la convocatoria determinada en el punto anterior.

4º- Encargar al Sector Administrativo la gestión, por conducto del Sub-Sector Habilidades y Patrimonio, de liquidación de nueve (9) días de viáticos en favor del Inspector Jefe de Sección Profesor D. Herdo del Valle MERCADO.

5º- Previa intervención del señor Coordinador de Sub-Area, registrarse por el Sector Administrativo, darse a los Sectores Programación y Servicios Estudiantiles, Control de Gestión y Pedagógico, dejarse copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Competencias Deportivas Intercolegiales e Insigencias, notifíquese al interesado y librense las comunicaciones pertinentes; cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 754

Int.

SILVIO J. ALEGRIA-TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

ES COPIA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

BUENOS AIRES, 28 JUL 1980

VISTO las acciones determinadas por Disposición N°609
librada por este Organismo con fecha 10 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Los nuevoselementos de juicio aportados en relación
con la situación de revista de la Profesora Da. Clelia SERVATO
de CAVALLERO.

EL DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

D I S P O N E :

1º.- Modificar el punto 1º de la Disposición N°609
del 10 de julio corriente, de conformidad con el siguiente tex-
to:

"1º - Autorizar, "ad-referendum" de la Superioridad, el desempe-
"ño en la totalidad de sus obligaciones docentes, por parte de
"la Profesora Da. Clelia SERVATO de CAVALLERO -con tareas pasi-
"vas en forma permanente en (9) horas de cátedra en el Liceo Na-
"cional de Señoritas de "Córdoba y de tres (3) horas en la Es-
"cuela Nacional de Educación Técnica N° 1 de la misma ciudad y
"con funciones en la Comisión Zonal de Competencias Deportivas
"Intercolegiales con sede en Paraná (Entre Ríos)- en el estable-
"cimiento consignado en primer término".

2º.- Elevar copia de la presente a la Superioridad so-
licitando su convalidación.

3º.- Previa intervención del señor Coordinador de Sub-
Area, regístrate por el Sector Administrativo, dese a los Secto-
res Pedagógico y Programación y Servicios Estudiantiles, déjese
copia en Secretaría Privada y en el Sub-Sector Competencias De-
portivas Intercolegiales e Insignias, librense las comunicacio-
nes pertinentes y cumplido, archívese en esta Dirección Nacional.

DISPOSICION N° 755.

Prof. HECTOR JOSE BAROVERO
DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA,
DEPORTES Y RECREACION

14/5/1980
SILVIO J. ALEGRIA TAPIA
JEFE SUB-SECTOR DESPACHO